



**Buenos Aires Ciudad**

MINISTERIO DE GOBIERNO



ANUARIO  
LEGISLATIVO  
**2015**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE BUENOS AIRES**

---

**GESTIÓN 2016**

**Jefe de Gobierno**  
Horacio Rodríguez Larreta

**Ministro de Gobierno**  
Bruno Screni Silva

**Subsecretario de Gobierno**  
Gustavo Gesualdo

**Dir. Gral. de Asuntos Legislativos**  
Sebastián La Rosa

---

**GESTIÓN 2015**

**Jefe de Gobierno**  
Mauricio Macri

**Ministro de Gobierno**  
Emilio Monzó

**Subsecretario de Gobierno**  
Silvia Lospennato

**Dir. Gral. de Asuntos Legislativos**  
Julia de Bariazzara



**LEGISLATURA DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

---

**GESTIÓN 2016**

**Presidente**  
Diego Santilli

**Vicepresidente 1º**  
Carmen Polledo

**Vicepresidente 2º**  
María Rosa Muiños

**Vicepresidente 3º**  
Roy Cortina

---

**GESTIÓN 2015**

**Presidente**  
María Eugenia Vidal

**Vicepresidente 1º**  
Cristian Ritondo

**Vicepresidente 2º**  
Juan Carlos Dante Gullo

**Vicepresidente 3º**  
Maximiliano Carlos Ferraro



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>Pag.10</b>
<b>LA LEGISLATURA</b>	<b>Pag.13</b>
Introducción	Pag.14
Composición	Pag.16
Expedientes	Pag.20
Año Electoral	Pag.21
<b>EXPEDIENTES</b>	<b>Pag.22</b>
Expedientes por tipo	Pag.22
Cantidad	Pag.23
Expedientes por mes	Pag.24
Tipos expedientes por Bloque	Pag.24
Pedidos de informe por Bloque	Pag.26
Expedientes por comisión	Pag.28
Expedientes por repartición	Pag.30
Tipos de proyecto por repartición	Pag.31
Proyectos de Ley por Ministerio	Pag.32
Proyectos de Ley por Bloque y por Ministerio	Pag.33
Pedidos de informe por Bloque y Ministerio	Pag.34
<b>SESIONES</b>	<b>Pag.35</b>
Sanciones por mes	Pag.37
Leyes sancionadas según año de ingreso	Pag.38
Leyes sancionadas por Bloque parlamentario.	Pag.39
Leyes sancionadas según dependencia del P.E.	Pag.40
<b>LEYES DESTACADAS</b>	<b>Pag.41</b>
<b>COMENTARIOS DE FUNCIONARIOS</b>	<b>Pag.56</b>
<b>NOTAS A DIPUTADOS</b>	<b>Pag.62</b>

# INTRODUCCIÓN

Presentamos la tercera edición del Anuario Legislativo de la Dirección General de Asuntos Legislativos de la Ciudad de Buenos Aires. Este trabajo surge a partir de la necesidad de contar con información sistematizada respecto de los principales temas abordados por los legisladores a lo largo del año 2015 y su distribución temática por área del Poder Ejecutivo.

De igual modo, nos ofrece la posibilidad de sentar las bases para un análisis estadístico acerca de la cantidad y el tipo de proyectos presentados, su distribución por bloque político, la emisión de despachos y sanciones por parte de la Legislatura.

Por este motivo, desarrollamos una versión actualizada del Anuario, no solamente con el propósito de ser utilizada como material de lectura sino también como herramienta de trabajo, a los fines de avanzar en la calidad institucional de nuestro quehacer cotidiano y mejorarlo día a día.

## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

La Dirección General de Asuntos Legislativos (DGAL) tiene a su cargo la coordinación y articulación de las relaciones institucionales entre las distintas áreas del Gobierno y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el fin de centralizar, canalizar y coordinar el trabajo legislativo y ejecutivo, se crea un registro de los proyectos ingresados y sus tratamientos en comisión, sanción y promulgación.



Asimismo, se gestionan las comunicaciones internas del Poder Ejecutivo respecto de las leyes, declaraciones, resoluciones y pedidos de informes técnicos.

### CONFORME A LA LEY DE MINISTERIOS N° 5460/15, TENEMOS COMO RESPONSABILIDADES PRIMARIAS:

- Coordinar y articular de las relaciones institucionales con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Administrar el sistema de recepción de documentación proveniente de la Legislatura, realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.
- Planificar y efectuar el seguimiento de los asuntos entrados, las actividades en comisión y sesiones de la Legislatura.

- Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa y proveniente del Poder Ejecutivo a la Legislatura.

Además, durante el año 2015 esta Dirección implementó dos nuevos programas de capacitación y formación denominados "Buenos Aires Legisla" y "Formación en Asesoría Parlamentaria" destinados a estudiantes e interesados de carreras afines en la materia, que tiene como eje principal el funcionamiento de la legislatura y el proceso parlamentario, y a su vez, la conexión existente entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

El objetivo de los mismos es brindar a los participantes un entendimiento global de la función de la Legislatura, en relación a su conformación, autoridades, tipos de proyectos, como también la composición de la misma en relación a las diversas fuerzas políticas.

Hasta el momento, nuestra Dirección ha capacitado un total de 191 alumnos de diversas universidades; tales como Di Tella (UTDT), Universidad Católica Argentina (UCA), Universidad del Salvador (USAL), Universidad de Belgrano (UB), Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad de Palermo (UP), Universidad de Buenos Aires (UBA) y Universidad de Morón (UM), entre otras.

### MODALIDAD DE TRABAJO

Nuestro equipo de trabajo, con amplio conocimiento parlamentario, se encuentra permanentemente presente en la Legislatura, lo que nos permite tener acceso a un gran caudal de información Legislativa.

La información reunida es direccionada a las diferentes áreas del Poder Ejecutivo, a través de informes que luego se proporcionan a los Ministerios correspondientes, lo que resulta de gran importancia a la hora de realizar un seguimiento de los proyectos que les competen, con una visión global de la agenda legislativa.

De esta forma podemos dar cuenta de las reuniones de comisión, sesiones y de la totalidad de los proyectos aprobados en el recinto. Esto se complementa con el seguimiento de trámite de promulgación de las leyes para el ejercicio del derecho del veto.

El desarrollo de nuestras tareas se centra en la recopilación eficiente de información que resulta específica, oportuna y dinámica, de modo tal de reducir los tiempos y facilitar los canales de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

### ESTRUCTURA DEL ANUARIO

El presente trabajo resume la actividad legislativa desarrollada a lo largo del año parlamentario 2015 de la Ciudad de Buenos Aires.

Está constituido por una breve introducción sobre la conformación de la Legislatura que incluye consideraciones constitucionales y reglamentarias sobre su funcionamiento.

Seguidamente, se exponen una serie de cifras estadísticas respecto de la actividad legislativa por bloque y por dependencia del Poder Ejecutivo competente en cada temática. También se proporciona un análisis detallado de los expedientes ingresados agrupándolos por tipo de proyecto, bloque, dependencia del Poder Ejecutivo y comisiones legislativas intervinientes.

A continuación, ofrecemos datos de las sesiones realizadas a lo largo del año y de los proyectos sancionados, analizados también por bloque y temática. Se incluye en éste apartado una sección específica de las Leyes sancionadas en forma definitiva durante el período.

Asimismo, realizamos un análisis descriptivo del contenido y el proceso parlamentario de un conjunto de Leyes que, por su importancia, consideramos relevante destacar.

Por último, sumamos entrevistas a legisladores de diversas fuerzas políticas, respecto del año parlamentario 2015, que complementan el Anuario aportando distintas visiones sobre los temas analizados y destacando el rol privilegiado que da vida no sólo a éste anuario, sino al proceso legislativo en sí.

#### REFLEXIONES FINALES

El período analizado corresponde al ciclo de sesiones ordinarias del año parlamentario 2015. El mismo comienza el primero de marzo y concluye el 15 de diciembre, considerando que el 10 de diciembre se concretó el cambio de gestión (derogando la Ley de Ministerios N° 4013/11, y dando vigencia al mismo tiempo a la Ley N° 5460/15; la cual modifica el Organigrama de Gobierno, tras pasando algunos organismos a diferentes Ministerios), tomando en consideración aquellos ex-

pedientes que hayan ingresado en la Legislatura entre el 1 de marzo y el 10 de diciembre.

Al momento de analizar la actividad legislativa por bloque, identificamos e individualizamos al Poder Ejecutivo por poseer iniciativa legislativa propia.

Cabe aclarar que en muchos casos una Ley, Resolución o Declaración tiene origen en más de un expediente. Por lo tanto, al analizar los proyectos sancionados, puede resultar que exista una cifra mayor que el efectivo número de Leyes, Resoluciones o Declaraciones sancionadas y comunicadas por la Legislatura.

En el caso de las Leyes sancionadas, se toma en cuenta el proyecto de cabecera, es decir, el primero presentado sobre la temática, para así adjudicar la autoría de un expediente a un bloque determinado; debido a que en muchos casos los firmantes de un proyecto son varios Diputados, se toma en consideración solamente al primer firmante de acuerdo al Boletín de Asuntos Entrados (BAE).

Finalmente, es preciso mencionar que toda la información aquí volcada es de elaboración propia y ha sido recolectada y procesada por nuestro equipo de trabajo a lo largo del año 2015.

Biblioteca de la Legislatura



# INTRODUCCIÓN

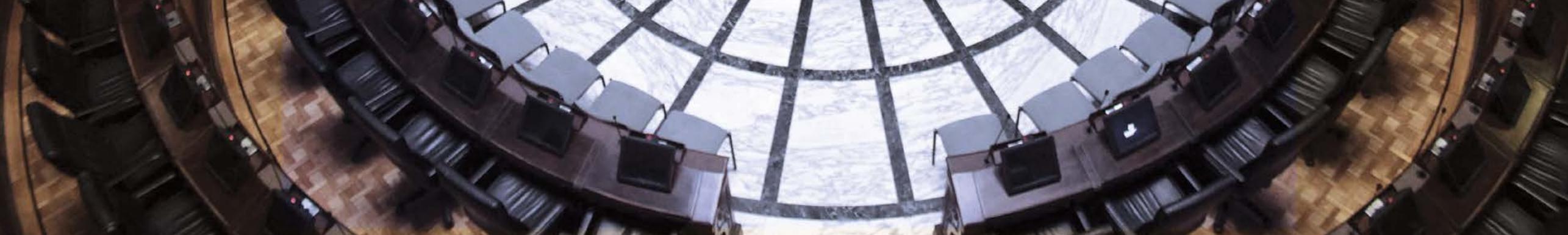
El Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires es unicameral y está compuesto por 60 Diputados elegidos a través del voto directo.

Los Diputados duran cuatro años en sus funciones y la Cámara se renueva parcialmente cada dos años. Sin embargo, y a diferencia del Congreso de la Nación, en caso de ser reelectos deben esperar un intervalo de cuatro años para volver a ser elegidos.

A su vez, los Legisladores se organizan en Bloques Parlamentarios según las afinidades e intereses políticos de sus integrantes, contando con la posibilidad de conformar bloques de un Diputado, o monobloque. Una vez que la Presidencia de la Legislatura toma conocimiento de los integrantes, autoridades y denominación del bloque, este queda constituido y en espera de la comunicación formal de su conformación en la subsiguiente sesión.

Sumado a los Bloques, se encuentran los llamados Interbloques, que si bien no se encuentran reglados en el Reglamento Interno de la Legislatura, representan un acuerdo de trabajo entre diferentes Bloques Parlamentarios y hacen a la búsqueda de consenso y negociación propia de la dinámica parlamentaria.

Además del cuerpo colegiado, la Legislatura cuenta con una Secretaría Parlamentaria, una Administrativa, y una de Coordinación, las cuales hacen al funcionamiento diario del recinto, atendiendo a cuestiones administrativas, de presupuesto, personal, manejo de expedientes y toda información para el adecuado trabajo parlamentario de los Diputados.



## FACULTADES

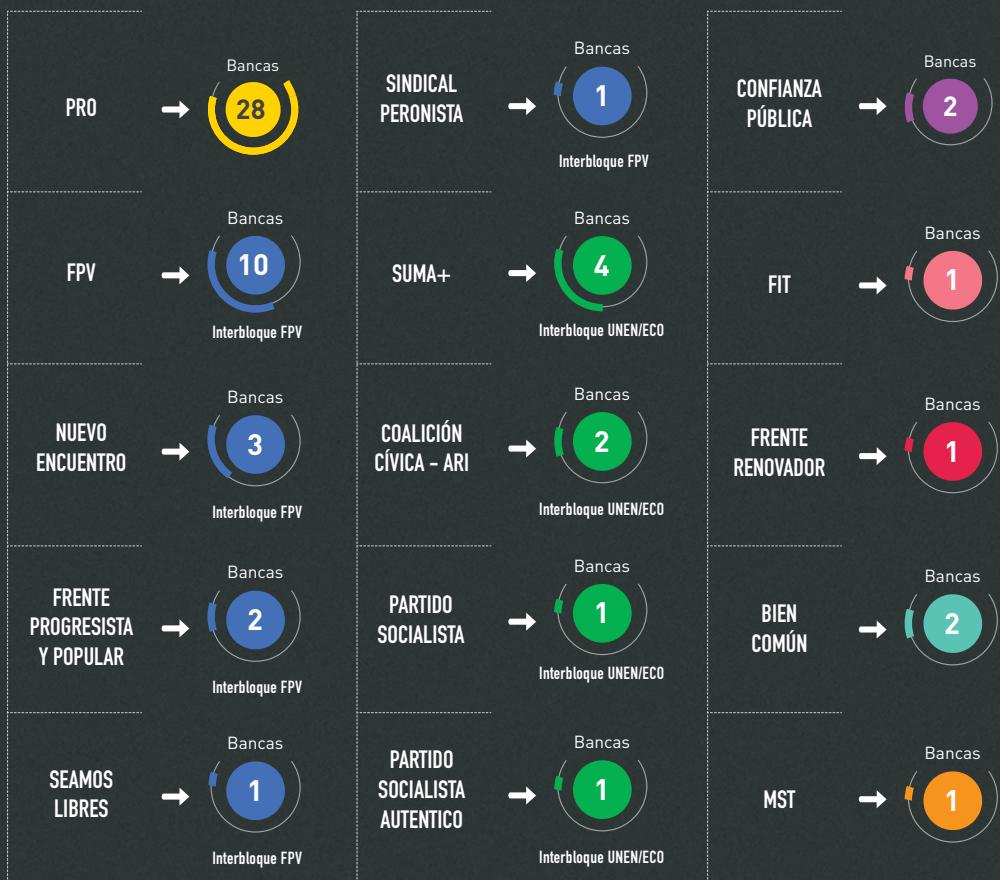
**Plasmadas en el Capítulo Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Legislatura tiene atribuciones para legislar, entre otras áreas, en materia:**

- Administrativa, fiscal, tributaria, de empleo y ética pública, de bienes públicos, comunal y de descentralización política y administrativa;
- De educación, cultura, salud, medicamentos, ambiente y calidad de vida, promoción y seguridad social, recreación y turismo;
- De promoción, desarrollo económico y tecnológico, y de política industrial;
- Del ejercicio profesional, fomento del empleo y policía del trabajo;
- De seguridad pública, policía y penitenciaría;
- De obras y servicios públicos, cementerios, transporte y tránsito;
- De publicidad, ornato y espacio público, abarcando el aéreo y el subsuelo;
- De Comunas, consejos comunitarios, participación vecinal y mecanismos de democracia directa;
- Del presupuesto de la Ciudad y autorizaciones al Poder Ejecutivo a contraer obligaciones de crédito público externo o interno.
- A su vez, la Legislatura ejerce control sobre el Poder Ejecutivo, cumpliendo su rol en el esquema institucional de frenos y contrapesos. Para ello puede:
  - Solicitar informes al Poder Ejecutivo.
  - Crear comisiones investigadoras sobre cualquier cuestión de interés público, las cuales se integran con diputados y respetan la representación política del Cuerpo.

Requerir la presencia del Jefe de Gobierno, de los ministros, y demás funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando haya una causa que lo amerite.

# COMPOSICIÓN

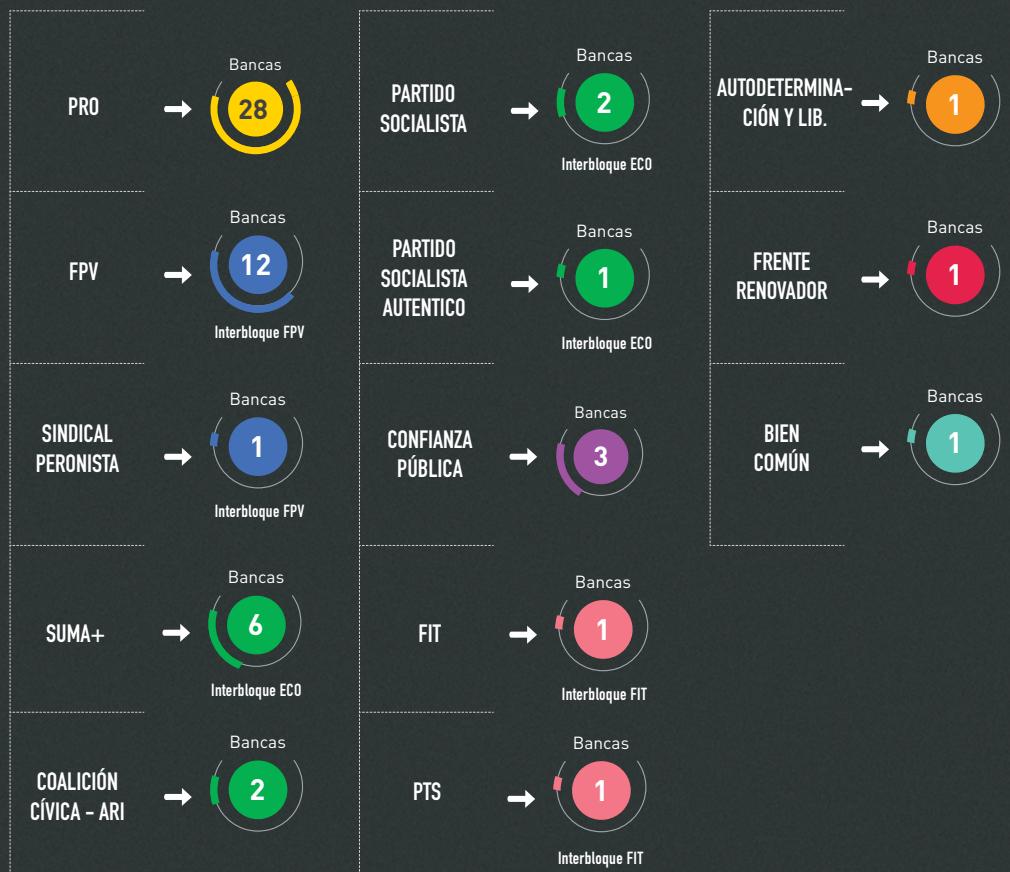
Durante el año 2015 la cámara estuvo compuesta por 15 bloques parlamentarios, donde el PRO se constituyó como la primera minoría, seguido por el interbloque del FPV, mientras que la tercera minoría la tuvo el interbloque UNEN, posteriormente denominado ECO.



Durante este período legislativo se produjeron algunos cambios en los bloques e interbloques parlamentarios. El Interbloque UNEN se quebró y surgió el Bloque Frente Renovador, mientras que la Diputada María Eugenia Estenssoro (SUMA+) renunció a su banca en los primeros meses del año, asumiendo en su lugar Adrián Camps que se integró como bloque del Partido Socialista Auténtico.

Por otro lado el Bloque Bien Común sufrió una fractura a mediados de año, dando como resultado dos monobloques: Gustavo Vera (Bien Común) y por su lado Pablo Bergel con Verde al Sur. Mientras que Confianza Pública se fracturó en Confianza Pública (Ocaña) y Confianza Pública Democrática (García).

Las últimas elecciones del 5 de julio arrojaron una nueva composición del Cuerpo parlamentario, el cual mantiene al PRO como su primera minoría, al FPV como la segunda fuerza política con más legisladores, y a ECO como la tercera minoría.



Como viene ocurriendo desde el 2007, el bloque parlamentario con la mayor cantidad de integrantes es el PRO, preservando su carácter de primer minoría con 28 legisladores.

Por otro lado, aun habiendo perdido cuatro bancas, el FPV mantiene su posición de segunda minoría con un total de trece legisladores. Fueron absorbidos al bloque del FPV los bloques de Nuevo Encuentro, Seamos Libres, Frente Progresista Popular, Partido Solidario y Liberación, unificándose estos en el bloque previamente mencionado. Queda entonces el Sindical Peronista como monobloque, pero dentro del esquema de Interbloque FPV.

En tercer lugar se encuentra ECO, que pasó a ser tercera minoría luego de que el Bloque de Confianza Pública se separara del interbloque, llevándose consigo las 3 bancas que hubieran posicionado a ECO como segunda minoría. De tal forma, los bloques de SUMA +, Partido Socialista y Partido Socialista Auténtico arrojan un total de 9 legisladores.

Por último encontramos el bloque de la CC-ARI con dos legisladores y los monobloques del FIT, PTS, Autodeterminación y Libertad, Frente Renovador y Bien Común para completar el abanico de fuerzas políticas que integran la Legislatura.

Siendo necesario el número de 31 legisladores para obtener quórum, ninguna fuerza política puede obtenerlo por sí sola ya que no se alcanza dicha mayoría absoluta, lo cual mantiene la necesidad de buscar consensos entre los distintos bloques para llegar a la sanción de los proyectos.

Más aun, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estipula que algunas temáticas necesitan un acuerdo más amplio a la hora de ser votadas, es decir, requieren mayorías especiales, las cuales varían de acuerdo al tema a tratar.

De tal forma, para dictar su Reglamento, sancionar los Códigos Contencioso Administrativo y de Faltas, Alimentario, Tributario y Procesales; aprobar o modificar los Códigos de Planeamiento Urbano, Ambiental y de Edificación; sancionar las leyes generales de educación y básica de salud; crear organismos de seguridad social para empleados públicos y profesionales; imponer nombres a sitios públicos, declarar monumentos, áreas y sitios históricos; aprobar los acuerdos sobre la deuda de la Ciudad; organizar el Poder Judicial; e imponer o modificar tributos, se requiere el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros (31 votos), tal y como lo estipula el Art. 81 de la Constitución de la C.A.B.A.



Siguiendo esta línea, se precisan dos tercios del total de los miembros (40 votos) para aprobar los símbolos oficiales de la ciudad, sancionar el Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos, intervenir Comunas cuando existiere causa grave, aprobar transacciones, disponer la desafectación de dominio público y la disposición de bienes inmueble y aprobar concesiones, permisos de uso o constituir cualquier derecho sobre inmuebles del dominio público de la Ciudad por más de 5 años, y por último disolver entes descentralizados y reparticiones autárquicas, tal y como lo dicta el Art. 82 de la Constitución de la C.A.B.A.

Estos procedimientos instaurados constitucionalmente, además de asegurar el tratamiento en profundidad de los proyectos concernientes a los tópicos mencionados, impulsan a los legisladores a consensuar y ser receptivos al trabajo en conjunto, respetando la pluralidad que se manifiesta en la actual composición del Cuerpo legislativo.

## EXPEDIENTES

Tal como establece el Art. 80 de la Constitución de la Ciudad, la Legislatura dicta, en forma de proyectos, Leyes, Resoluciones y Declaraciones para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías por ella reconocidos.

Aquellos facultados para presentar proyectos, o poseedores de iniciativa parlamentaria, son:

- DIPUTADOS
- JEFE DE GOBIERNO Y VICEJEFDE GOBIERNO
- DEFENSOR DEL PUEBLO
- COMUNAS
- CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Se agregan también los particulares y las escuelas a esta lista pero con una salvedad, los proyectos que presentan tienen el nombre de Consideraciones, y si bien son presentadas y redactadas como un proyecto, deben ser tomadas por al menos un Diputado para ser tratados con el procedimiento correspondiente.

### TIPO DE PROYECTO

#### OBJETIVO

#### LEY

Mociones o proposiciones destinadas a crear, modificar, sustituir, suspender o abrogar una Ley, institución o norma de carácter general

#### RESOLUCIÓN

Proposiciones que tengan por objeto el rechazo de solicitudes de particulares, la aceptación de convenios al Poder Ejecutivo, el otorgamiento de acuerdos, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del cuerpo, las reformas al Reglamento Interno, y en general toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar la Legislatura por sí. También los pedidos de informes al Poder Ejecutivo.

#### DECLARACIÓN

Proposiciones destinadas a reafirmar las atribuciones de la Legislatura, expresar una opinión del Cuerpo sobre cualquier hecho de carácter público o privado, o manifestar la voluntad de que el Poder Ejecutivo practique algún acto en tiempo determinado.

Vale aclarar que los Art. 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad especifican un procedimiento diferenciado para ciertos proyectos de Ley, denominado Doble lectura. El mismo implica una sanción del proyecto como Ley de Aprobación Inicial (LAI), su comunicación al Poder Ejecutivo para conocimiento y presentación de informes pertinentes, y luego la realización de una Audiencia Pública, en donde los vecinos y actores involucrados en el proyecto pueden manifestarse. La Audiencia Pública funciona como una herramienta consultiva pero no es vinculante, aunque se presenta un informe que refleja lo acontecido en la misma. Posterior a ésto, el proyecto vuelve a ser tratado en la Legislatura y, de ser aprobado, obtiene su sanción definitiva.

Dicho procedimiento aplica para la sanción y modificación de los Códigos de Planeamiento Urbano, Ambiental, y de Edificación; la imposición de nombres a sitios públicos, la declaración de monumentos, áreas o sitios de interés público, y la desafectación de inmuebles de dominio público, entre otros.

## AÑO ELECTORAL

Durante el 2015 la actividad parlamentaria se vio interrumpida en varias ocasiones motivo de las diferentes elecciones celebradas. Fueron seis las oportunidades en las que los electores porteños ejercieron su derecho a sufragar, entre PASO, Generales y Ballotage, tanto para cargos locales como nacionales. Sumado al lógico rol activo de varios Diputados en sus respectivas campañas electorales, la actividad legislativa mermó también a partir del traslado de las urnas a la Legislatura una vez concluidos los actos electorales, las cuales ocuparon varios salones del recinto en espera del escrutinio definitivo correspondiente al distrito de la C.A.B.A.

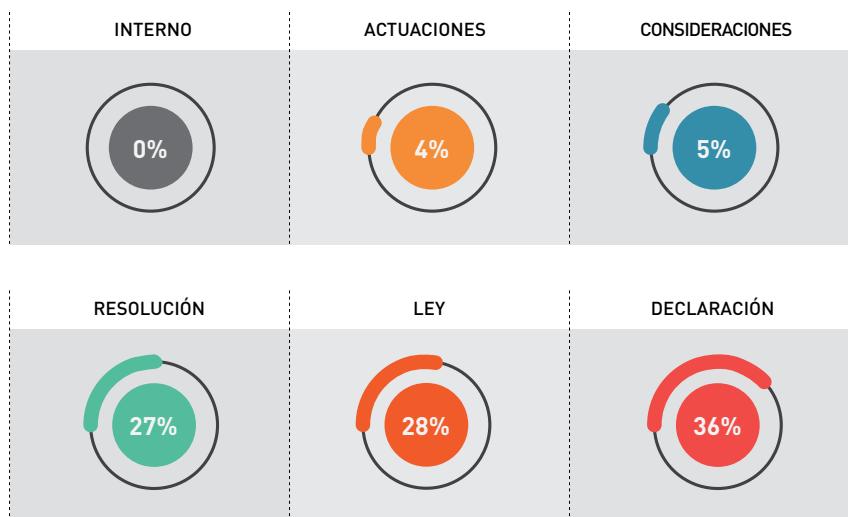
# EXPEDIENTES

## 1. EXPEDIENTES POR TIPO

Durante el año legislativo 2015 se presentaron en la Legislatura porteña un total de 2554 expedientes.

En cuanto al tipo de expedientes ingresados, el número mayor corresponde a los proyectos de Declaración con 928, seguido por los proyectos de Ley con 703 y luego los 677 de Resoluciones. Atrás quedan los expedientes de Consideraciones con 134, los 105 de Actuaciones y los 7 Internos.

Vale recordar que estos tres últimos tipos de expedientes mencionados se corresponden a presentaciones a cargo de particulares (Consideraciones), intervenciones remitidas por diversos organismos públicos (Actuaciones) y cuestiones propias del funcionamiento de la Legislatura (Internos).



## 2. CANTIDAD

La distribución mensual de expedientes refleja el ciclo de trabajo legislativo, con el mes de marzo encabezando el número de ingresos -inicio del año parlamentario- que luego va disminuyendo hacia los meses de julio y agosto, históricamente los de menor cantidad de ingresos ya que coinciden con el receso de invierno.

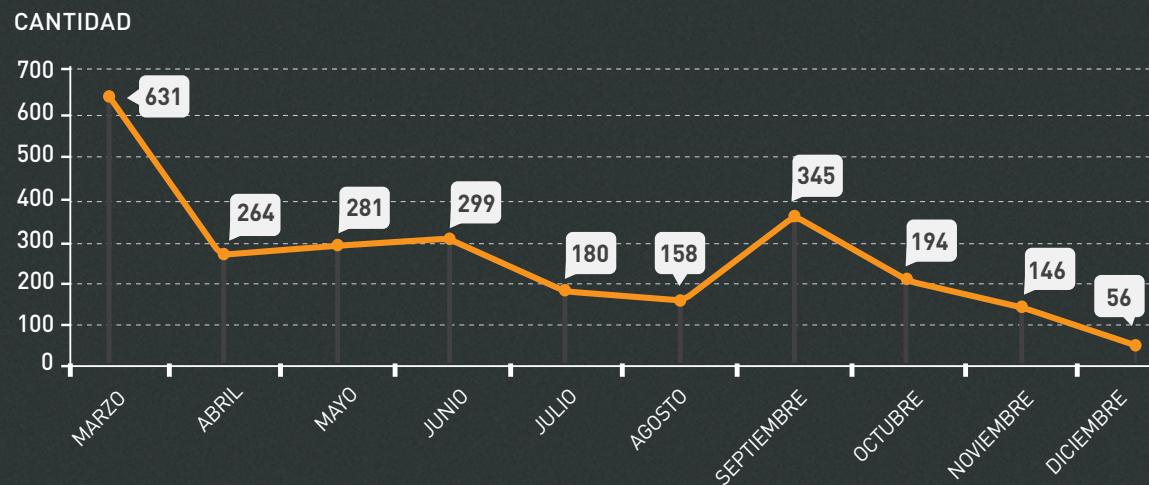
El número aumenta nuevamente en el mes de septiembre, a partir del cual se produce una nueva curva de descenso hacia los meses finales del año parlamentario.

La cantidad de iniciativas presentadas en el mes de marzo del año analizado muestran un 24,70% sobre el total anual, seguido de una disminución en abril que representa el 10,33% para luego dar espacio a un leve repunte en los meses de mayo y junio, con 11% y 11,70% respectivamente.

El receso invernal acentúa fuertemente el descenso en los ingresos, siendo julio y agosto los que muestran un menor porcentaje anual, con el 7,04% y el 6,18%.

Es septiembre donde se registra un repunte, con el 13,50% para luego entrar en una nueva fase descendente, hacia el final del año legislativo, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, que representan el 7,59%, 5,71% y 2,19%.

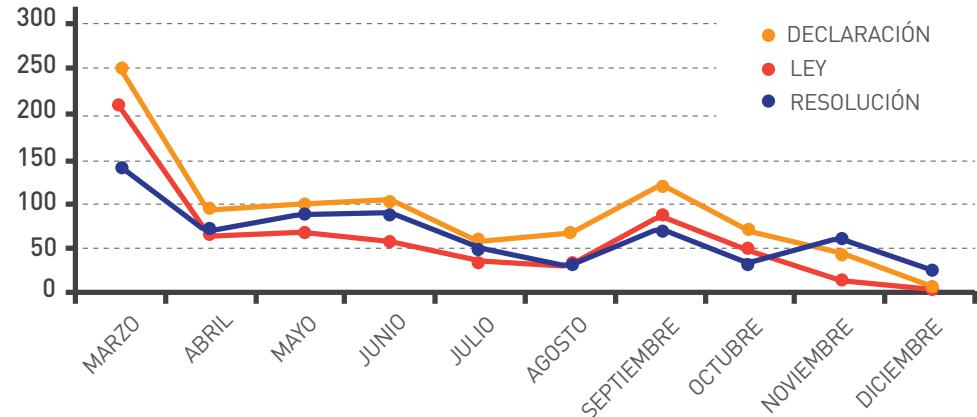
Resulta necesario aclarar que el número mensual de expedientes ingresados no depende solamente del calendario parlamentario, ya que también influyen otros factores como expedientes que vuelven a presentarse debido a que perdieron estado parlamentario, o como en este año, donde los tiempos del trabajo legislativo son influenciados por la dinámica de las elecciones nacionales y locales.



### 3. TIPOS DE EXPEDIENTES POR MES

Si analizamos los expedientes ingresados en base al tipo de proyecto podemos observar que tanto los proyectos de Ley como los de Declaración y Resolución muestran una evolución similar entre ellos y presentan un comportamiento acorde al ciclo general de trabajo legislativo.

El punto a destacar, que marca una diferencia con el proceso general, es el repunte de los proyectos de Ley que se verifica en noviembre. Esta particularidad está ligada a las características que asume el trabajo legislativo y que también puede verificarse en años anteriores.



### 4. TIPOS DE EXPEDIENTES POR BLOQUE

En los siguientes gráficos podemos observar qué tipo de expediente fue ingresado por cada uno de los bloques, según sean de Resolución, Ley, Internos o de Declaración. Éstos aparecen ordenados según la cantidad de legisladores de cada bloque. Por último, se consignan los porcentajes correspondientes al Poder Ejecutivo.

	DECLARACIÓN	LEY	RESOLUCIÓN	INTERNO	ACTUACIONES
BIEN COMÚN	26%	26%	48%		
CC - ARI	12%	28%	60%		
CONFIANZA PÚBLICA	33%	45%	22%		
CONFIANZA PÚBLICA DEMOCRÁTICA	45%	23%	32%		
FIT	32%	29%	39%		
FPV	43%	25%	32%		
FRENTE RENOVADOR	53%	18%	29%		
FTE. PROGRESISTA Y POPULAR	28%	36%	36%		
MST	31%	50%	19%		
NUEVO ENCUENTRO	45%	17%	37%	1%	
PARTIDO SOCIALISTA	37%	25%	38%		

	DECLARACIÓN	LEY	RESOLUCIÓN	INTERNO	ACTUACIONES
PRO	53%	32%	14%	1%	
PSA	33%	29%	37%	1%	
SEAMOS LIBRES	64%	18%	18%		
SINDICAL PERONISTA	28%	39%	33%		
SUMA+	47%	14%	38%	1%	
VERDE AL SUR	35%	16%	49%		
JEFÉ DE GOBIERNO		90%			10%

## 6. PEDIDOS DE INFORME POR BLOQUE

El pedido de informe es una herramienta que ha sido utilizada de forma excluyente por los distintos bloques opositores.

Si el análisis es según la distribución de los pedidos de informe en relación con los diversos interbloques, podemos ver que el interbloque del FPV presentó el 48% mientras que el interbloque SUMA + UNEN presentó el 33%, sumando entre los dos principales espacios opositores casi el 81% de los pedidos de informes del año 2015.



## 7. EXPEDIENTES POR COMISIÓN

En este periodo parlamentario funcionaron en la Legislatura 24 comisiones y dos Juntas. Estos espacios tienen como función principal el tratamiento primario de los expedientes ingresados y la emisión de despachos para su consideración en el recinto. Están integradas por entre siete y veintitrés diputados, según la proporcionalidad política del pleno.

El giro de los expedientes a las comisiones es una atribución de la Secretaría Parlamentaria: una vez ingresados, ésta los remite a una o más comisiones, según el contenido del proyecto, para su análisis y revisión.

Cada una de las comisiones posee una competencia específica, a partir de la cual se ordenan los giros de los expedientes. Hay expedientes que debido a su amplitud temática tienen giro a dos o tres comisiones, siendo la comisión cabecera la que lo trata en el primer término. Eventualmente, las comisiones pueden acordar un tratamiento en conjunto para determinados proyectos y debatirlos en simultáneo.

En este apartado analizaremos la distribución de los expedientes ingresados en 2015 según el giro de cabecera. Son tenidos en cuenta también aquellos expedientes que no tuvieron asignadas comisiones por haber sido sancionados sobre tablas en forma inmediata a su ingreso.

Al igual que en los años 2013 y 2014, fue la comisión de Cultura la que mayor cantidad de expedientes ingresó, con un total de 402, que representa el 15,74% del total. Le siguen las de Educación con 236, la de Salud con 153 y la de Derechos Humanos, que tuvo 121. En conjunto estas cuatro comisiones abarcan el 35,71% del total de los expedientes ingresados en 2015. Vale destacar, que el año anterior, fueron justamente estas cuatro comisiones las que también lideraron el total general, con un porcentaje muy similar, de 35,42%.

Otra categoría importante es la de “sin comisión” que cuenta con 633 expedientes, representando un 18,94%. Esta categoría corresponde a los expedientes que se trataron sobre tablas sin pasar por comisión.

COMISIÓN	CANTIDAD	PORC. DEL TOTAL
Cultura	402	15,74 %
Educación	236	9,24 %
Salud	153	5,99 %
Derechos Humanos	121	4,74 %
Desarrollo Económico	101	3,95 %
Obras y Servicios Públicos	100	3,92 %
Presupuesto	100	3,92 %
Tránsito y Transporte	98	3,84 %
Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud	90	3,52 %
Planeamiento Urbano	80	3,13 %
Políticas de Promoción e Integración Social	78	3,05 %
Junta de Ética	72	2,82 %
Relaciones Interjurisdiccionales	69	2,70 %
Comunicación Social	61	2,39 %
Asuntos Constitucionales	60	2,35 %
Turismo y Deportes	51	2,00 %
Justicia	50	1,96 %
Seguridad	49	1,92 %
Ambiente	44	1,72 %
Protección y Uso del Espacio Público	39	1,53 %
Vivienda	38	1,49 %
Descentralización y Participación		
Ciudadana	34	1,33 %
Defensa de Consumidores y Usuarios	21	0,82 %
Legislación de Trabajo	21	0,82 %
Junta de Interpretación y Reglamento	13	0,51 %
Legislación General	8	0,31 %
Promoción e Integración Social	1	0,04 %
Sin Comisión	364	14,25 %
<b>TOTAL</b>	<b>2554</b>	<b>100,00 %</b>

## 8. EXPEDIENTES POR REPARTICIÓN

Otra forma de encarar el análisis de los expedientes ingresados es en relación a las áreas del Poder Ejecutivo con las que están vinculados.

En el cuadro siguiente podemos ver desagregadas las distintas áreas del Poder Ejecutivo según las principales categorías: Hacienda, Justicia y Seguridad, Salud, Educación, Desarrollo Urbano, Cultura, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Ambiente y Espacio Público, Modernización y Gobierno, a las que se suman Jefatura de Gabinete de Ministros y tres Subsecretarías: General, Medios y Gestión Comunal.

Para reflejar mejor la división temática que efectúa la Legislatura a través de sus comisiones, se proce-

dió a individualizar dependencias de rango inferior al de ministerio y secretaría, ya que presentan por sí mismo valores estadísticos relevantes, como la Secretaría de Hábitat e Inclusión (SECHI), las Subsecretarías de Derechos Humanos, Transporte y Deportes; el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; el Instituto de la Vivienda y SBASE. (Subterráneos de Buenos Aires)

En total suman 26 categorías que permiten identificar temas de modos específicos que de otro modo se perderían, especialmente en los casos de grandes dependencias como Jefatura de Gabinete Ministros y el Ministerio de Desarrollo Económico.

Siguiendo la tendencia de los años 2014 y 2013, el Ministerio de Cultura sigue conglomerando la mayor cantidad de proyectos presentados, 370, que representan el 14,48%. Lo siguen Educación, que representa 10,92% y Justicia y Seguridad con 8,96%.

### EXP. POR MINISTERIO

CULTURA	<b>370</b>
EDUCACIÓN	<b>270</b>
JUSTICIA Y SEGURIDAD	<b>229</b>
SALUD	<b>211</b>
AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	<b>196</b>
GOBIERNO	<b>168</b>
DESARROLLO ECONÓMICO	<b>152</b>
SS DD.HH. Y PLURALISMO CULTURAL	<b>129</b>
DESARROLLO SOCIAL	<b>122</b>
HACIENDA	<b>115</b>
SS TRANSPORTE	<b>114</b>
DESARROLLO URBANO	<b>86</b>
SECRETARÍA GENERAL	<b>75</b>

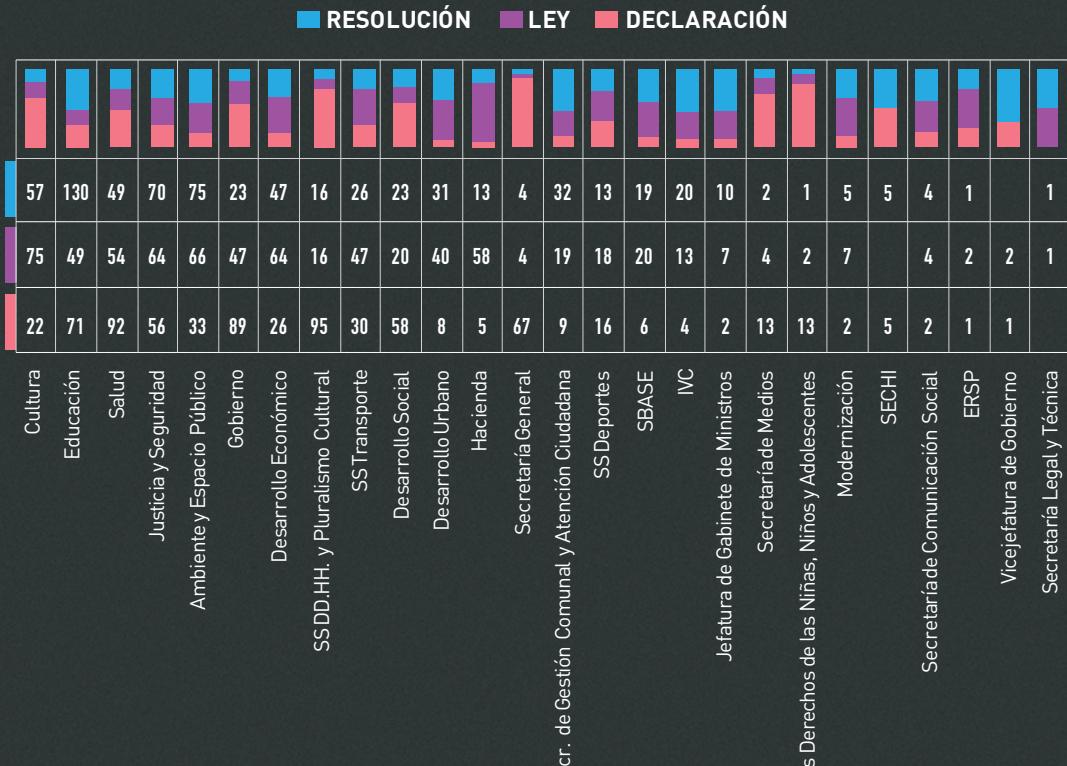
SECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	<b>66</b>
SS DEPORTES	<b>52</b>
SBASE	<b>47</b>
IVC	<b>40</b>
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	<b>20</b>
SECRETARÍA DE MEDIOS	<b>19</b>
MODERNIZACIÓN	<b>17</b>
CONS. DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	<b>16</b>
SECHI	<b>12</b>
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<b>10</b>
ERSP	<b>4</b>
VICEJEFATURA DE GOBIERNO	<b>3</b>
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	<b>2</b>

## 9. TIPOS DE PROYECTO POR REPARTICIÓN

En este apartado se presenta la distribución del tipo de proyecto por dependencia del Poder Ejecutivo, reordenando según las que recibieron el mayor número de expedientes. Para ello sólo se contemplaron los proyectos de Ley, Declaración y Resolución, hecho que precipitó un reordenamiento de los resultados totales, aunque presentando variaciones poco significativas en relación con el apartado anterior.

Cultura se destaca por tener el número mayor de expedientes de Declaración, 224. Esta área del Ejecutivo también encabeza el número de proyectos de Ley con 75, seguido de cerca por Ambiente y Espacio Público con 66, Justicia y Seguridad con 64, igual número que Desarrollo Económico.

En cuanto a los proyectos de Resolución, es el área de Educación la que encabeza el segmento.



## 10. PROYECTOS DE LEY POR MINISTERIO

Si analizamos la distribución de proyectos de Ley según la correspondencia con los distintos ministerios y áreas de competencia obtendremos un interesante panorama respecto de las temáticas que dominaron el accionar legislativo del año.

Podemos observar que la mayoría de los proyectos de Ley están ligados al área de Cultura, que al igual que el año anterior, encabeza el cuadro. Cultura, Ambiente y Espacio público, Desarrollo Económico, Justicia y Seguridad, Hacienda y Salud constituyen en conjunto el 54,19% del total de proyectos de ley presentados.

Si desagregamos los proyectos de Ley correspondientes al área de Cultura podemos observar que en su mayoría corresponden, siguiendo la tendencia de años anteriores, a proyectos de declaración de personalidades destacadas y de ciudadanos ilustres en los términos de la Ley 578.

CULTURA	75	SS DEPORTES	18
AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	66	SS DD.HH. Y PLURALISMO CULTURAL	16
DESARROLLO ECONÓMICO	64	IVC	13
JUSTICIA Y SEGURIDAD	64	JEFATURA DE Gabinete DE MINISTROS	7
HACIENDA	58	MODERNIZACIÓN	7
SALUD	54	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4
EDUCACIÓN	49	SECRETARÍA DE MEDIOS	4
GOBIERNO	47	SECRETARÍA GENERAL	4
SS TRANSPORTE	47	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2
DESARROLLO URBANO	40	ERSP	2
DESARROLLO SOCIAL	20	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	2
SBASE	20	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1
SECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	19		

## 11. PROYECTOS DE LEY POR BLOQUE Y POR MINISTERIO

La distribución mensual de expedientes refleja el ciclo de trabajo legislativo, con el mes de marzo encabezando el número de ingresos -inicio del año parlamentario- que luego va disminuyendo hacia los meses de julio y agosto, históricamente los de menor cantidad de ingresos ya que coinciden con el receso de invierno.

El número aumenta nuevamente en el mes de septiembre, a partir del cual se produce una nueva curva de descenso hacia los meses finales del año parlamentario.

La cantidad de iniciativas presentadas en el mes de marzo del año analizado muestran un 24,70% sobre el total anual, seguido de una marcada disminución en abril que representa el 10,33% para luego dar espacio a un leve repunte en los meses de mayo y junio, con 11% y 11,70% respectivamente.

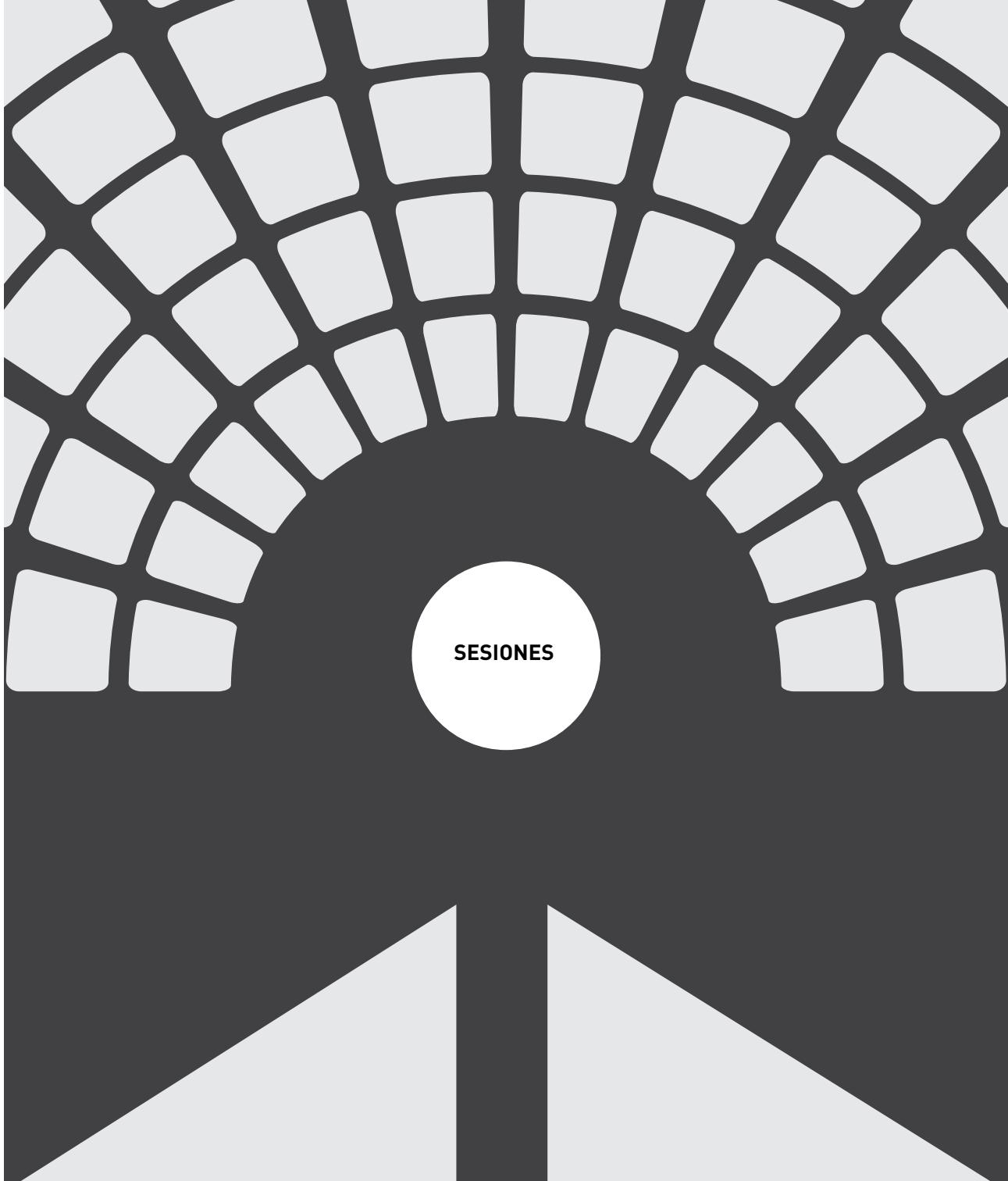
BLOQUE	MAyEP	CONN y A	MC	MDE	MDS	MDU	ME	ERSP	MGOB	MH	IVC	JGM	MJyS	MMod	MS	SBASE	COM. SOC.	SGC y AC	MEDIOS	SEC. GRAL.	SEC. LYI	SS DD.HH.	SS DEP	SS TRANS	V.JG	TOTAL		
PRO	24		27	10	5	7	8		4	13	2		23	2	18	3		5		2		4	9	7		173		
FPV	12		16	16	3	3	10		1	15	3	1	25	1	10	6		3		1		8	6	1		145		
FRET PROGRESISTA Y POP.	1		7	8		4	3		2	2	1		4	1	3		2		1		1	1	1			42		
CC - ARI	4		4	1	1	2	3	1	1	3		3	4		3	3			1		1	4	1			36		
PSA	7		3		3	2	6			1					3	1	1	1			1	1	2			33		
SUMA+	2		1	2	1		3			2			3		2	2										1	23	
SINDICAL PERONISTA				1		2							1		3											12	20	
VERDE AL SUR	3			1		5				3		2							1							2	17	
MST			4		2	2		1		1						3	1									2	16	
NUEVO ENCUENTRO	1		4	2	1	1					1				2	1	1	2									16	
SEAMOS LIBRES	4	1		2		1	2			1			2		1			1			1		4			14		
BIEN COMÚN			3	1							2			2	2												14	
CONF. PÚBLICA DEMOCRÁTICA				2		1				3				1	2	1										1	10	
FIT					1	1		3		1	1																9	
CONFIANZA PÚBLICA					1	1			1		2				1											1	8	
PARTIDO SOCIALISTA											1				1												2	4
NUEVO ENCUENTRO												2		1														3
OTROS	8	1	5	16	3	6	10		39	10	1	1	1			2		7	1		1	1	7	1	1	120		
TOTAL	66	2	75	8	64	20	40	49	2	47	58	13	7	64	54	20	4	19	4	4	1	16	18	47	2	713		

## 12. PEDIDOS DE INFORME POR BLOQUE Y MINISTERIO

En año parlamentario 2015 los diversos espacios opositores de la Legislatura concentraron principalmente sus pedidos de informe en las áreas de Educación, Justicia y Seguridad, y Ambiente y Espacio Público, que entre las tres representaron un 44,57% del total de los informes requeridos al Ejecutivo.

En Educación, los pedidos de informe se distribuyeron principalmente entre el FPV y la Coalición Cívica-ARI, en Justicia y Seguridad la mayor cantidad de pedidos pertenecieron al FPV y SUMA +, mientras que en el área de Ambiente y Espacio Público fueron el FPV, SUMA + y Verde al Sur quienes encabezaron los pedidos.

BLOQUE	MAVEP	MC	MDE	MDS	MDU	ME	MGOB	MH	IVC	JGM	MJS	MMOD	MS	SBASE	SECHI	COM. SOC	SGC yAC	MEDIOS	SEC. GRAL	SS DD.HH	SS DEP	SS TRANS	TOTAL	
BIEN COMÚN	1					2			2		2		1	1		1							10	
CC - ARI	3	1	2	4	2	32			2		2	8		4	1		1					7	69	
CONFIANZA PÚBLICA											1		2								1		4	
CONF. PÚBLICA DEMOCRÁTICA				2						1	1	1		6								5	16	
FIT					1	1	3			1				1									7	
FPV	13	1	10	3	11	38			7	5	1	23	2	18	5	1	2	7	1	1	4	3	2	158
FRENTE RENOVADOR											5													5
FRET PROGRESISTA Y POP.	3	5	4	4	2	1			1				2			2								24
MST		1				2	1				1													5
NUEVO ENCUENTRO	3	1	2	1	2	9		1			5		4	1		1	3							33
PARTIDO SOCIALISTA				3		1									1									5
PRO												1												1
PSA	4		5	6	2	7			1		2	1	4		3		2			1				38
SEAMOS LIBRES	2					8					1		1	2										14
SINDICAL PERONISTA	1		2		1	1				2		1	2						1	5			16	
SUMA+	12	1	6	2	2	9			2	3		10	1	3	1		1	1			1			55
VERDE AL SUR	7	1		2	6	6					4		2			15			1	1	1			46
OTROS						1																		1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>119</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>58</b>	<b>4</b>	<b>44</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>507</b>	



En este apartado se analizarán las sesiones y las sanciones de la Legislatura durante el período parlamentario 2015, en el cual se realizaron un total de 27 sesiones, 23 de ellas ordinarias, 4 especiales y ninguna de carácter extraordinaria.

**Las sesiones ordinarias son aquellas que se realizan durante el período legislativo que se extiende del 1º de marzo al 15 de diciembre con un temario abierto. Las especiales son aquellas convocadas durante el mismo ciclo pero con un temario específico, mientras que las extraordinarias son las que tienen lugar por fuera de dicho lapso, esto es, entre el 15 de diciembre y 28 de febrero.**

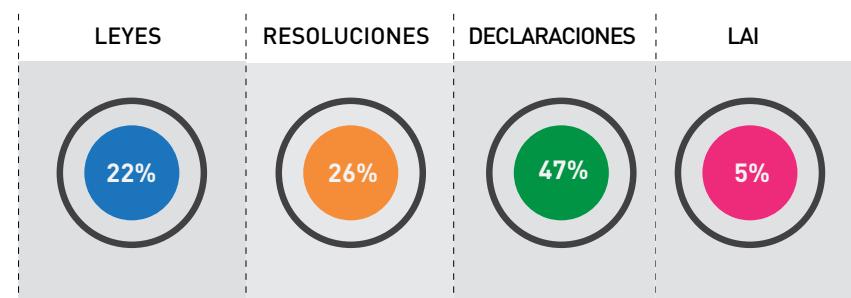
La Legislatura sesiona todos los jueves de cada mes, pero el año 2015 no fue un año normal. La Ciudad de Buenos Aires fue partícipe de seis instancias de votación que se realizaron en cinco meses distintos, tres a nivel local y tres a nivel nacional.

Sólo los meses de junio y septiembre se completaron la totalidad de las sesiones, mientras que en los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre, producto de las elecciones, fueron los meses que menos sesionó la Legislatura.

Finalmente diciembre, el mes más corto en el período legislativo, sesionó tres veces: una ordinaria y dos especiales. De las sesiones especiales una fue preparatoria, donde se prestó juramento a los nuevos Legisladores y se eligieron autoridades, y la segunda fue producto de la jura del Jefe y Vicejefe de Gobierno.

## SANCIONES 2015

Se sancionaron durante el año 2015 un total de 261 leyes, 297 resoluciones, 544 declaraciones y 55 proyectos de ley de aprobación inicial. En total se sancionaron 1157 proyectos.



## SANCIONES POR MES

La productividad legislativa durante este período presentó altibajos. Los dos últimos meses del año concentraron la mayor cantidad de sanciones de leyes, con el 45%, mientras que los meses donde se produjeron elecciones el flujo disminuyó.

La distribución del total de sanciones durante el período analizado presenta algunas particularidades. Noviembre fue el mes con mayor productividad legislativa (15%), mientras que la menor cantidad de sanciones se produjo en el mes de abril (3%).

Los meses de junio y octubre lograron 149 sanciones (13%), mientras que el resto de los meses rondan entre el 8% y 12%.



## POR MES Y POR TIPO

Generando un análisis por tipo, el mes de noviembre resultó tener la mayor productividad de leyes alcanzando el 23% del total, muy de cerca con el 21% lo sigue el mes de diciembre. Se observa que el último trimestre del año concentró el 53% del total de las sanciones de leyes, produciendo un realce en la agenda legislativa en los últimos meses del año y en particular, en los últimos meses del mandato de la mitad de los legisladores.

	DECLARACIONES	LEY	RESOLUCIONES	LAI
MARZO	55	18	16	0
ABRIL	18	5	8	0
MAYO	69	25	18	2
JUNIO	87	17	44	1
JULIO	40	31	66	9
AGOSTO	61	13	13	0
SEPTIEMBRE	69	13	18	5
OCTUBRE	71	24	46	8
NOVIEMBRE	37	60	37	10
DICIEMBRE	10	55	21	20

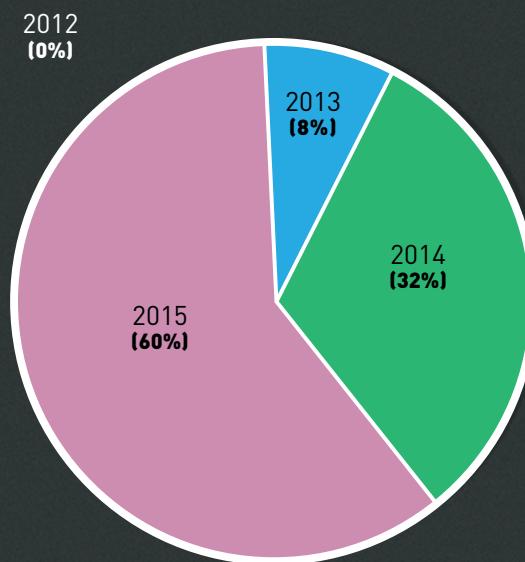
## LEYES SANCIONADAS SEGÚN AÑO DE INGRESO

Los proyectos de ley ingresados en la Legislatura tienen dos años de validez antes de que se produzca su caducidad, a excepción de los proyectos que requieran doble lectura.

**Los proyectos de doble lectura tienen una validez de dos años y de ser aprobados son considerados de aprobación inicial (Leyes de aprobación inicial - expedientes 2012-2013). Habiendo obtenido la primera sanción, comienza a contarse a partir de ésta un nuevo plazo de caducidad (dos años más)**

El año de ingreso es un aspecto considerable en el análisis de la actividad legislativa, principalmente en un periodo de renovación parcial donde la mitad de los legisladores ya no podrán insistir con sus proyectos tras su caducidad.

Analizando los datos el 60% de las leyes sancionadas correspondió a expedientes iniciados en el año 2015, siendo el mayor porcentaje. La proporción disminuye al 32% en sanciones de proyectos iniciados en 2014, mientras que los proyectos iniciados en el bienio 2012-13 alcanzaron solamente al 8% del total.



## LEYES SANCIONADAS POR BLOQUE PARLAMENTARIO

Otro aspecto importante a considerar es el bloque impulsor de la iniciativa. De las 261 leyes sancionadas en 2015, el Bloque del PRO se impone en primer término con el 43% de total de los proyectos.

En segundo lugar en la participación porcentual se encuentran las iniciativas del Frente para la Victoria con el 17%.

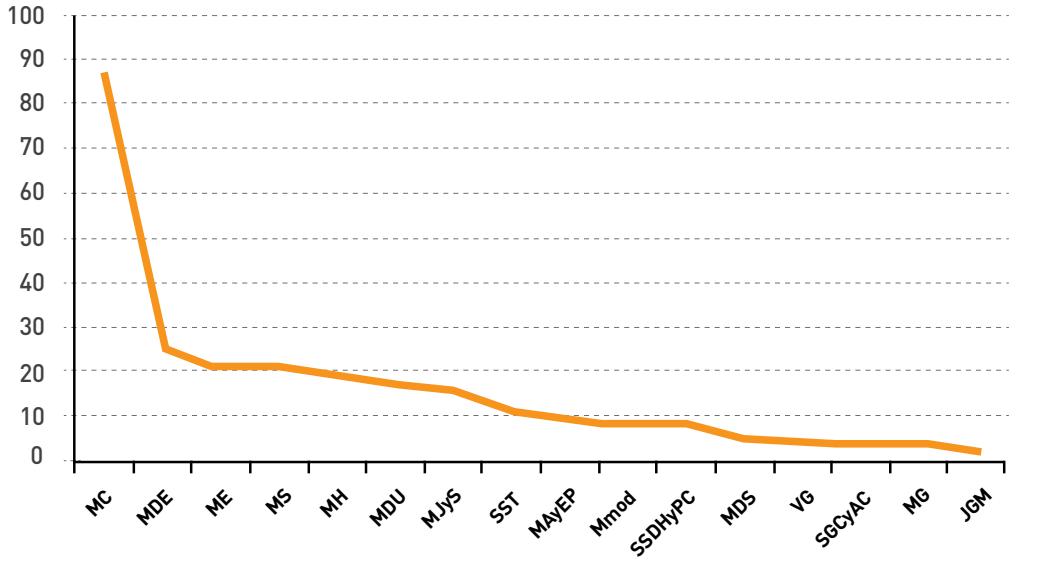
En tercer lugar, con el 15%, se encuentran los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, mientras que el Bloque Suma + logró el 5%.

En este período todos los bloques, a excepción de Frente Renovador (monobloque), sancionaron leyes de su autoría. Reafirmando la tendencia de la voluntad de consenso y trabajo en equipo en la Legislatura de la Ciudad.



## LEYES SANCIONADAS SEGÚN DEPENDENCIA DEL P.E.

Finalizando el análisis respectivo a las sesiones, se presenta un gráfico con los datos referidos a la cantidad de leyes sancionadas según la Dependencia del Poder Ejecutivo implicada en la materia. Como en el 2014, el Ministerio de Cultura sigue liderando la tabla con una amplia diferencia.



EYES  
ODES  
TA  
CAD  
AS.

## **LEY 5300 - 5454 - Consolidación Normativa – Digesto Jurídico de la Ciudad de Buenos Aires**

A partir de la necesidad de contar con un ordenamiento de la normativa vigente, en pos de la transparencia y la seguridad jurídica, se procedió a la monumental tarea técnica de actualización normativa de la Ciudad, trabajo abordado por última vez en 1996.

Ésta consistió en la recopilación, análisis, consolidación y sistematización de todo el ordenamiento normativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, purgando aquellas normas jurídicas que habían caído en desuso o habían sido derogadas implícitamente, y quedando esto cristalizado en el Digesto Jurídico de la Ciudad de Buenos Aires.

De las 4088 normas, se logró reducir a un total de 1911 normas con texto definitivo, agrupadas en anexos correspondientes a su vigencia, abrogación expresa, abrogación implícita, y normas caducas por cumplimiento de objeto o condición y fusión.

De tal forma, en junio se sancionó la Ley 5300, la cual dio aprobación al trabajo realizado por la Secretaría Legal y Técnica, la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, estipulando un plazo de 120 días para que se presentaran consultas y observaciones en relación con el encuadramiento en una categoría, la consolidación del texto o la vigencia de una norma incluida.

Una vez cumplido ese plazo, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura trató el proyecto de Ley 2418-D-15, autoría del Diputado Rebot, conteniendo las modificaciones realizadas por la misma Facultad de Derecho de la UBA y las reparticiones de gobierno involucradas en la elaboración del Digesto.

Entrando en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, se suma un nuevo capítulo de fortalecimiento institucional de la Ciudad, entendiendo la consolidación normativa como un avance en términos de acceso a la información, transparencia institucional y seguridad jurídica.

### **LEY 5369 - Centros Culturales.**

La Legislatura de la Ciudad puso nuevamente en agenda la temática de los Centros Culturales, luego de haber aprobado en el año 2014, en sesión especial, la Ley de Centros Culturales. Faltaba la sanción definitiva de una Ley de doble

lectura para modificar el Código de Planeamiento Urbano, con el propósito de incluir las diferentes tipologías de Centros Culturales.

Finalmente en la sesión del primero de octubre, tras haber pasado por audiencia pública, todos los bloques de las distintas fuerzas políticas decidieron bajar al recinto y aprobar por unanimidad la sanción definitiva de la Ley 5369, incorporando al Código de Planeamiento Urbano el rubro Centros Culturales.

La nueva ley viene a terminar con el vacío normativo que existía para la habilitación de estos espacios. Según la Defensoría del Pueblo ***“Los distintos centros culturales se habilitan a través de su adaptación a rubros similares pero que no reflejan con total fidelidad la actividad que en éstos se desarrolla, siendo de esta manera permeables a intimaciones y eventuales clausuras”***

Para dar respuesta a este problema la normativa define como Centro Cultural a “un espacio no convencional y/o experimental y/o multifuncional en el que se realicen manifestaciones artísticas de cualquier tipología, que signifiquen espectáculos, funciones, festivales, bailes, exposiciones, instalaciones y/o muestras con participación directa o tácita de los intérpretes y/o asistentes”.

La iniciativa fue producto de un proyecto presentado por la Defensoría del Pueblo, junto con uno de la Diputada Seijo y de un tercer proyecto del Interbloque del FPV, aunque todos los bloques políticos estaban interesados en terminar de aprobar las leyes que regulan los Centros Culturales en la Ciudad de Buenos Aires.

***“Esta ley surgió del consenso, del trabajo parlamentario, de la interacción entre todos los bloques y del diálogo con la sociedad civil y la enorme cantidad de centros culturales de la Ciudad.”*** Gabriela Seijo - Impulsora de uno de los proyectos.

***“Esta ley se construyó de manera participativa a partir de debates, foros y diferentes espacios de diálogo y consensos, en los cuales tuvieron un rol central los representantes de los espacios culturales que promueven la participación ciudadana y la pluralidad. Es un gran aporte al proceso de democratización de la cultura”*** Pokoik - Impulsora del proyecto del Interbloque del FPV.

Finalmente para habilitar un Centro Cultural habrá que inscribirse en el Registro de Usos Culturales. La nueva norma establece una tipología de cuatro clases, que los clasifica según su capacidad, medios de egreso, servicio de salubridad, sistema de iluminación de emergencia y las previsiones contra incendios.

***“Es fundamental que las políticas públicas acompañen el crecimiento de las propuestas culturales independientes y autogestivas para el desarrollo de la Ciudad. El avance de la cultura es, sin duda, el avance de la sociedad.”***

**Maximiliano Ferraro - Vicepresidente 3º de la Legislatura.**

#### **LEY 5485 - Juan Domingo Perón**

Denominar presidente Juan Domingo Perón a la actual Plaza Agustín P. Justo. En la sesión del pasado 3 de Diciembre se sancionó el cambio de nombre de la Plaza Agustín P. Justo por Juan Domingo Perón, situada entre las Avenidas Belgrano y Paseo Colón, y las calles Moreno y Azopardo.



Al tratarse de una imposición de nombre a un sitio público, el proyecto del Diputado Roberto Quattromano siguió el procedimiento de doble lectura establecido en el Art. 89 de la Constitución de la Ciudad. Por el cual tuvo sanción inicial, Audiencia Pública, y finalmente sanción definitiva.

El día 8 de Octubre se inauguró, en la entonces Plaza Agustín P. Justo, la primera estatua de Juan Domingo Perón en la Ciudad. El monumento se llama “Unidos Triunfaremos”, y además de llevar en bronce un Escudo Nacional, tiene a sus costados figuras de niños, amas de casa, obreros, peones rurales, maestras y ancianos.

Quedaba pendiente entonces la modificación del nombre de la plaza, siendo esto alcanzado al finalizar el mencionado proceso legislativo. De tal forma, culminó el homenaje al tres veces presidente, recordando la conquista de derechos sociales por parte de los trabajadores, y su significativa mejora de calidad de vida.

#### **LEY 5310 - Pasteur - Amia**

La Ley 5310 propuesta por el Diputado Ritondo, que tuvo como coautores a las diputadas Polledo y Rueda, fue sancionada el 16 de Julio de 2015 y tratada en la Comisión de Cultura, tras haberse llevado a cabo su doble lectura, dispuso la modificación del nombre de la estación Pasteur de la línea B de subte. Siendo ésta reconocida y asociada por su proximidad con la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina).

Con este proyecto se busca recordar el atentado que sufrió la AMIA en la mañana del 18 de julio de 1994, el ataque terrorista más grande perpetrado en el país, al homenajear a los 85 muertos y más de 300 heridos, reafirmando el incansable pedido de justicia.

Con la aprobación de esta ley quedó instaurada la nueva nomenclatura de la Ex Estación Pasteur con el nombre de PASTEUR-AMIA.

#### **ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

Durante el período legislativo 2015 la Legislatura Porteña, puso especial atención en aprobar leyes que complementaran la Ley N° 4978 de Higiene Urbana, y el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, como resultado, se crearon las leyes N°5361 y N° 5490, las cuales tienen por objetivo proteger y mejorar el espacio público, en relación a la recolección de residuos y el destino de éstos.

#### **LEY 5361 - Declarar de interés público y crítico la instalación de bases de recolección en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana**

La presente Ley es de autoría del Jefe de Gobierno y propone declarar de interés público la instalación de Bases de Recolección en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana, siendo prioritario el alojamiento de distintos espacios geográficos según el círculo de recolección.

Las Bases de Recolección son los depósitos de vehículos livianos y pesados, maquinarias y enseres destinados a la guarda, mantenimiento y limpieza de los vehículos utilizados para realizar el servicio de recolección de residuos, permitiéndose asimismo el almacenamiento del material recuperado final que, en razón de sus características voluminosas, necesite un acopio mayor debido a que no pueda ser compactado.

A los efectos de poder concretar el referido Servicio Público, se requiere de un lugar físico con las condiciones necesarias para construir, instalar y operar una Base de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos; desafectando así el distrito de Renovación Urbana Lindero a la Autopista y el distrito de Zonificación Urbana de Parques y afectando los mencionados predios a diferentes distritos de Equipamiento Especial, a los fines de instalar allí Bases Primarias de Recolección de Residuos Sólidos.

Esta medida tiene como objetivo optimizar el tiempo de recorrido por ruta, y tener cargas distribuidas equitativamente en todo el tramo, dando cumplimiento a los objetivos y metas en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana.

**LEY DE APROBACIÓN INICIAL 2412-J-15 - Autorizar el financiamiento del diseño, construcción, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento mecánico biológico (TMB o MBT) de residuos sólidos urbanos (RSU) en la zona norte de la CABA**

Esta Ley de primera lectura, también promovida por el Jefe de Gobierno, viene a complementar el paquete de leyes de higiene urbana, su objetivo es afectar el distrito de zonificación de Equipamiento Especial ubicado en la zona norte de la CABA por el plazo de 15 años para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una planta de Tratamiento Mecánico Biológico de Residuos Sólidos Urbanos, para que posea su propia zonificación, con el fin de evitar que existan inconvenientes en los esquemas de planeamiento urbano.

Por lo tanto, se encomendó al Poder ejecutivo la modificación de las planchetas de zonificación del Atlas del Código de Planeamiento Urbano.

**TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Con el objetivo de mejorar la circulación de los vehículos que transitan por la vía pública, se trabajó sobre la aprobación de un paquete de leyes que tienen como finalidad reformar el Código de Tránsito y Transporte. En ese sentido, las leyes modificatorias destacadas tratan sobre prohibiciones, señalización y sanciones por incumplimiento.

**LEY 5276 - Disposición de carteles en paradas, refugios y transporte de pasajeros para la difusión entre los usuarios de la Ley 2148.**

*Autor: Nosiglia, Juan Francisco*

Reemplaza las características de los indicadores verticales, donde debe contar el recorrido que realiza cada línea de colectivos, y la indicación del derecho de los usuarios respecto del ascenso y descenso en horarios nocturnos y en días de lluvia.

**LEY 5293: Modificación del Código de Tránsito y Transporte/ Estacionamiento en las Ferias de Abastecimiento Barrial.**

*Autores: Fuks, Gabriel Marcelo, Palmeiro, Claudio Marcelo*

Prohibe el estacionamiento y detención en los sectores señalizados para uso de ferias barriales durante los días y horarios en que se desarrollan las mismas.

**LEY 5294 - Sustitúyase el texto del inciso c) del artículo 5.2.4 del Código de Tránsito y Transporte.**

*Autor: Palmeiro, Claudio Marcelo*

La prohibición de transportar menores se modifica de 10 a 12 años y personas con altura inferior a 1,50 metros en asientos delanteros de los vehículos, los cuales deben en todos los casos utilizar el dispositivo de retención infantil acorde a su peso y altura.

**LEY 5377 - Sustitúyase el texto del artículo 6.6.2 del Código de Tránsito y Transporte.**

*Autor: Palmeiro, Claudio Marcelo*

Obligatoriedad de utilización de balizas cuando los vehículos que prestan servicios en la vía pública obstaculicen o interrumpan la circulación. A su vez, la detención no puede efectuarse en paradas de colectivos, comisarías, cuerpo de bomberos, bancos, ciclovías y vías rápidas.

**LEY 5378 - Modificación del Código de Tránsito y Transporte. (Servicio de grúas)**

*Autor: Palmeiro, Claudio Marcelo*

Los vehículos imposibilitados de circular por desperfectos mecánicos en espera de auxilio, no serán removidos sólo si el conductor permanece dentro del mismo o cercano a la acera, sin perjuicio de la colocación de la señalización reglamentaria.

#### **LEY 5379 - Modificación del Código de Tránsito y Transporte. (Señalización)**

**Autor:** Palmeyro, Claudio Marcelo

La señalización tiene por objeto regular, advertir, informar, facilitar y ordenar el tránsito y la conducta de quienes transitan por la vía pública.

#### **LEY 5407 - Modificación del Código de Tránsito y Transporte. (Cordones)**

**Autor:** Palmeyro, Claudio Marcelo

Los cordones se pintan con diferentes colores según aquello que se quiera señalizar. Los de color blanco, resaltan un obstáculo imprevisto; los de color naranja, indican los lugares destinados a ciclorodados y motovehículos; los de color amarillo, indican la prohibición de estacionar durante las 24 horas; los de color rojo, indican la prohibición de estacionar y detenerse durante las 24 horas; y los blancos y rojos a rayas, indican la existencia de una boca de incendio y la prohibición de estacionar y detenerse durante las 24 horas.

#### **LEY 5417: "Modificación del Código de Tránsito y Transporte. (Reductores de velocidad)**

**Autor:** Palmeyro, Claudio Marcelo

Los reductores de velocidad deben instalarse en cruces que no cuenten con semáforos, en tramos de arterias donde se desee inducir la reducción de velocidad o en la proximidad de cabinas de cobro de peaje. En las áreas donde se emplacen deben instalarse señalizaciones horizontales y verticales, deben contar con iluminación y no deben constituir un obstáculo imprevisible o inesperado.

---

#### **LEY 5402 - Adhesión a la Ley Nacional 26.835, Ley de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas**

Si bien podría considerarse a la misma como un simple acto en el que se ratifica la acción del Gobierno Nacional, es importante explicar la importancia de dicha Ley, ya que genera un impacto en la totalidad de la población.

El objetivo de la norma es incorporar la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar en las escuelas, esto se traduce en el intento de mejorar la

eficiencia de los procederes ante la emergencia y afianzar el compromiso con la salud por parte de las instituciones educativas.

Demuestran datos estadísticos y cotidianos que poseer el conocimiento básico al momento de socorrer puede salvar vidas. Entiéndase que las técnicas actuales han ido disminuyendo su complejidad, por lo que pueden ser aplicadas por cualquier persona luego de recibir una capacitación sencilla.

Por último, pero no menos importante, la normativa de la Ciudad es concorde con los principios enumerados por la Organización Mundial de Salud la cual establece que una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo. Hay que tener en cuenta que conocer las maniobras de RCP significa saber lo que hay qué hacer y también lo que no hay qué hacer, la utilidad de conocer las técnicas, viene dada por lo importante de una actuación temprana, teniendo en cuenta que siempre es más perjudicial no intervenir, y dejar que pase el tiempo, que actuar.

#### **LEY 5346 - Tenencia responsable de animales.**

Luego de tratarse en la Comisión de Salud y de recibir un informe favorable del Instituto Pasteur, se aprobó la Ley que declara a la Ciudad de Buenos Aires "de tenencia responsable de animales domésticos". La norma se inició como proyecto del Diputado Form con el fin de declarar a la Ciudad como no eutanásica respecto de animales domésticos. Tras un debate sobre el carácter del control eutanásico en diversas situaciones, la norma fue sancionada por unanimidad.

La nueva ley permite repensar los procedimientos de control animal, promoviendo a través de políticas públicas la tenencia responsable de animales de compañía, mientras que prohíbe el sacrificio de animales domésticos como método de control poblacional, derogando así, artículos de ordenanzas y decretos que permitían dicha práctica.

*"Es necesario considerar la esterilización como una cuestión referida a la salud Pública, que debe ser garantizada por el Estado con el fin de controlar la Natalidad y regular sanitariamente al animal callejero, sin recurrir a sacrificarlo".*

En sus fundamentos la iniciativa explicaba que "las ciudades que instrumentaron programas preventivos hace varios años, a partir de implementar la educación para la salud y la tenencia responsable de mascotas, redujeron sensiblemente la población de animales callejeros y mejoraron el trato ético hacia los mismos".

## **LEY 5261 - Ley Contra la discriminación**

En el mes de abril los diputados Rachid y Lipovetzky comenzaron un trabajo conjunto para lograr la aprobación de una ley con el objeto de promover y garantizar el principio de no discriminación, implementando el desarrollo de políticas públicas inclusivas que fomenten el respeto por la diversidad, garanticen el acceso a la justicia y generen condiciones aptas para erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo.

El objetivo de la norma es brindar a la población una herramienta en la que se puedan establecer los parámetros del término discriminación, el gravamen que produce y en efecto la sanción que debe sufrir quien la efectúa.

Se consideran discriminatorios aquellos hechos, actos u omisiones que tengan por objeto o por resultado impedir, obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías reconocido en la Constitución y en todo texto legal.

La norma exime de ser actos discriminatorios aquellos que el Estado desarrolla para promover la igualdad de condiciones de grupos víctima de discriminación.

Como corresponde a toda ley, se aplica una sanción a quien incurra en el acto discriminatorio. El texto de la norma es completo desde todo punto de vista ya que no sólo establece una sanción: la de obtener el resarcimiento por los daños que ocasiona el acto discriminatorio, sino que también desarrolla el procedimiento que debe realizar la persona o el grupo de personas que lo haya sufrido.

Según un trabajo de la Universidad de Buenos Aires, reflejado por el diario La Nación en su edición online del 30 de septiembre de 2015, alrededor “**del 41% de los habitantes de la Ciudad se ha sentido discriminado en alguna oportunidad**”.

## **LEY 5438 - Denuncias a través de SMS**

En el año 2004 la Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional 25.367 “Ley de Sistema de Emergencias Coordinadas”, que creaba una central única de emergencias, el “911”, pero con el avance del uso de los teléfonos celulares y principalmente la utilización de los mensaje de texto (SMS), dicha Ley se fue desactualizando.

El cuerpo Legislativo porteño decidió por unanimidad avanzar sobre la readaptación de la Ley Nacional y modernizar el Sistema de Emergencias Coordinadas, incorporando la recepción de denuncias a través de mensaje de texto (SMS).

En sus fundamentos la nueva norma afirma que “el 18% de las discapacidades relevadas en el país corresponde a personas con problemas auditivos. Entre 700 y 2.100 niños al año nacen con deficiencias auditivas que desde la estadística representan 5 de cada 1000 nacimientos en sus versiones de sordera parcial o total: 87% y 13%, respectivamente. En este contexto resultaba imperioso generar dispositivos y alternativas para dar respuestas a las distintas situaciones que deben enfrentar las personas con disminución auditiva, por ejemplo, llamar a un servicio de emergencia, a los que generalmente se accede por medios telefónicos”

La iniciativa de la Diputada María Raquel Herrero permite beneficiar no sólo a personas con capacidades diferentes, sino que también beneficia a los usuarios que en situación de peligro no puedan revelar su posición hablando por teléfono.

*“Según especialistas es un canal de comunicación muy eficiente y, dado que consume recursos mínimos, tiene mejores posibilidades de llegar a su destino en un posible entorno de congestión de las redes telefónicas”, argumentó Herrero en los fundamentos.*

## **LEY 5289 - Otorgar rango de ley a las Resoluciones dictadas por el Ministerio Público Fiscal de la CABA que reglamentan la creación y funcionamiento de las unidades fiscales especializadas en violencia doméstica.**

El 2015 fue un año de gran repercusión sobre la violencia de género y femicidio que han proliferado en los últimos tiempos generando una gran movilización por parte de instituciones y sectores populares.

La legislatura porteña viene tomando cartas en el asunto y entre varios proyectos que fueron tratados, La Fiscalía de la Ciudad y el Bloque PRO presentaron una propuesta para que las Unidades Fiscales Especializadas en Violencia Doméstica funcionen con el rango de ley.

El proyecto de ley 1189-D-15 asigna rango de ley al plexo normativo elaborado por la Fiscalía de la Ciudad que ha reglamentado las recomendaciones de los organismos internacionales e instrumentos de Derecho Internacional de los

Derechos Humanos, y cuya importancia ha sido preponderante en la preventión, persecución y castigo de aquellos responsables de la violencia de género.

*"La violencia de género es un mal endémico. Merece por parte de las instituciones toda la atención y de parte de la sociedad el cambio de hábitos y costumbres sobre el rol de la mujer"* señala el Fiscal Gral.

Además agrega: *"la Fiscalía tiene cinco equipos fiscales dedicados exclusivamente al trabajo en casos de violencia doméstica de alto riesgo. Es importante que los vecinos sepan que hoy, más que nunca, hay lugares donde pedir ayuda. Desde la Fiscalía de la Ciudad nos planteamos la lucha contra la violencia de género como parte integral de un sistema de justicia para la ciudadanía. Por eso contamos con una Unidad de Orientación y Denuncia por cada Comuna porteña, adónde las víctimas pueden acercarse y recibir asesoramiento de un abogado y contención de psicólogas y trabajadores sociales."*

#### **LEY 5420 - Prevención y protección integral contra el abuso y maltrato a los adultos mayores**

En la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de este año se sancionó una ley de protección, en vistas de la problemática de adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencia de redes de contención y que requieren de la intervención del Estado para articular diversos dispositivos de atención.

La ley persigue la prevención y protección integral contra el abuso y maltrato de los adultos mayores mediante acciones y programas de prevención y capacitación con el fin de acaparar, gestionar y erradicar los problemas que padecen los mismos.

Muchas de las denuncias realizadas en la Subsecretaría de Tercera Edad se relacionan con lo que se ha denominado "maltrato institucional o estructural" y refieren mayormente a la falta de respuesta o excesiva burocracia en la satisfacción de necesidades propias de su condición de adultos mayores, por parte de las entidades tanto públicas como privadas.

#### **LEY 5290 – Modificación del Art.11 de la Ley 2801 – Estadios de fútbol**

La Ley 2801 hace referencia al plazo que tienen los clubes de fútbol participantes de la Primera División y el Ascenso de la Asociación de Fútbol Argentino

para adaptar las graderías a los estándares de seguridad estipulados en la normativa nacional, local, y en el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA.

Para tal motivo, se les viene solicitando a los clubes la instalación de asientos individuales, delimitando así los pasillos y permitiendo el fácil acceso de fuerzas de seguridad y atención médica en caso de una emergencia.

La Ley original contemplaba que para el año 2009 los estadios tuvieran un 75% de la superficie de su gradería cubierta por asientos individuales. Ante la imposibilidad de los clubes de cumplir con dicha reglamentación, el plazo fue prorrogado en tres ocasiones, fijando como límite los años 2012 (Ley 3139), 2014 (Ley 4082) y 2015 (Ley 5060).

En esta última prórroga, y en vista de que el tema demandaba un abordaje más profundo, se creó la (Comisión Especial para el tratamiento y Análisis Integral de las cuestiones relacionadas a la Seguridad y la Prevención en los Estadios de la Ciudad.)

Dicha Comisión se reunió con las autoridades nacionales competentes en materia de seguridad en eventos deportivos, con representantes de la Asociación de Fútbol Argentino y con clubes. Las autoridades nacionales coincidieron en que era necesaria una adaptación en materia de seguridad, y que si bien las butacas individuales no eran la única medida, resultaba sumamente útil.

Por otro lado, los clubes manifestaron la imposibilidad de cumplir con la Ley a partir de la difícil situación económica que muchos de ellos transitan, siendo esto más evidente en los clubes del Ascenso, los cuales, en términos generales, no llegan a cubrir el 30% de gradas con asientos individuales.

A partir de ésto la Comisión puso en tratamiento el proyecto de ley N° 1262-D-15 bajo la autoría de Daniel Presti en conjunto con Gabriel Fuks, pero elaborado de manera conjunta por varios Diputados. Habiendo analizado la situación de los clubes, la nueva Ley establece una proporción menor de graderías a cubrir en un plazo de dos años. Para el 2017 los estadios deben poseer un 50% de butacas individuales, y para el 2019 un total de 75%.

Además, los clubes están obligados a presentar un Plan de Adecuación a la Ley 5290 ante la Agencia Gubernamental de Control, al igual que entregar un avance anual de obras a la Legislatura.

**LEY 5350 - Declarar innecesarios para la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disponer y aprobar la transferencia de dominio a título gratuito a favor de la Universidad de Buenos Aires (UBA).**

Lo que dispuso la Legislatura al sancionar la Ley 5350 es la transferencia de dominio de dos inmuebles, asientos de sedes de la Universidad de Buenos Aires. Una es la sede conocida como Drago, ubicada en la calle Holmberg, donde se realiza el Ciclo Básico Común, y la otra es un inmueble de la calle Yrigoyen, sede de la Facultad de Psicología.

El objeto de la presente es priorizar la educación como pilar fundamental de la sociedad, entregándole un uso a bienes que son innecesarios para la gestión, transformándolos definitivamente en un espacio del cual se beneficia la sociedad en su conjunto.

Otro dato a destacar de la normativa aquí referida es que establece que la transferencia es destinada exclusivamente a actividades educativas y deberán mantenerse en el futuro, sin importar la entidad que la administre.

Se trata de una Ley que fue propuesta al cuerpo por el Jefe de Gobierno. En sus fundamentos expresa que la cuestión se enmarca dentro de las políticas de la Ciudad tendientes a garantizar el acceso a la educación pública de calidad y asegurar la igualdad de oportunidad para todos los ciudadanos, fomentando los principios de pluralidad, participación, integración y el desarrollo humano y profesional de la ciudadanía.

**LEY 5416 - Señalización sobre la distancia de las Malvinas.**

En la sesión del 11 de mayo la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley 5416 sobre señalización en la vía pública en la CABA sobre distancia a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

La norma regula la instalación de señalética en las quince comunas de la Ciudad en lugares de desplazamiento y concentración de personas. Con esta iniciativa se busca recordar y mantener viva en la memoria el reconocimiento de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como parte del territorio nacional.

En sus fundamentos el Diputado Gabriel Fuks, impulsor del proyecto, argumentaba que *“servirá para consolidar el desarrollo de acciones sustantivas y el fortalecimiento de la defensa de los intereses nacionales en la disputa con el Reino Unido por la recuperación de la soberanía sobre las Islas y los espacios marítimos circundantes. Este tipo de acciones ayudan a que la ‘Causa Malvinas’ permanezca presente en el ideario colectivo”*

La señal consistirá de la instalación en distintos puntos de la Ciudad, de una flecha que apunte hacia las Islas del Atlántico Sur indicando, en cada caso, la distancia en que se encuentran desde su lugar de emplazamiento.

Esta norma viene a poner en consonancia a la Ciudad de Buenos Aires con otras ciudades del país que ya han avanzado en este sentido.

*“Esta norma permite que todos los turistas y viajeros que vengan a nuestro país, puedan percibir inmediatamente, desplazándose por las arterias del centro de la Ciudad, la vocación irrenunciable de los argentinos con respecto a nuestras Islas Malvinas. He visto en el mundo carteles que muestran reivindicaciones. Es una construcción para mantener vivo el reclamo”* Fuks.

**LEY 5297- Modificación de la 4827 - Exhibición de precios de los productos**

La ley pretende reglamentar la exhibición y publicidad de los precios en la Ciudad de Buenos Aires, introduciendo obligaciones en general y en particular, dependiendo del rubro al cual se dedique el proveedor, en la relación del consumo estableciendo que en ningún caso se podrá impedir a los consumidores el acceso a los precios exhibidos por los comerciantes.

El proyecto nace de una práctica que se viene observando en los últimos meses en muchos comercios de la Ciudad en donde se ha observado que los precios de los bienes que comercializan no se encuentran exhibidos conforme lo determinado en la Ley 4827 vigente desde febrero del 2015.

Esta práctica viola no sólo el espíritu de la norma sancionada sino también los principios rectores de información previa que rigen en la normativa que amparan los consumidores. Imposibilita que el potencial consumidor conozca a simple vista el precio de los bienes exhibidos para su comercialización.

Es por ende, que este proyecto propicia la necesidad de aclarar debidamente que los precios siempre deben estar al alcance y vista del consumidor.



COMENTARIOS  
DE FUNCIONARIOS



# DIEGO SANTILLI

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PORTEÑA / VICE JEFE DE GOBIERNO PORTEÑO

Coordinar e interactuar deben ser dos de las palabras que más se utilizan en política. Pronunciarlas es simple, pero ponerlas en práctica significa todo un desafío. Dentro de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires llevar a cabo esta tarea es parte de su esencia misma y como Presidente de este honorable cuerpo legislativo voy a velar porque esto continúe siendo así.

El 2015 que pasó fue un año electoral y, como tal, se notó una merma en la producción parlamentaria, obviamente esto no se dio sólo a nivel porteño. No obstante, considero que el diálogo y el debate que sucedió entre los 60 diputados que componen el recinto de Perú 160 fue uno de los más nutridos de la República.

Mantener este nivel es una obligación. Es que la discusión siempre es buena en política y no hace más que alimentar el espíritu democrático que tanto necesitamos para afianzarnos como sociedad. A esto, por supuesto, hay que agregarle una profundización en términos de productividad.

Cada ley, cada observación y cada pedido de informe debe tener como fin mejorar aunque sea un poco más la calidad de vida de los vecinos. Por eso, el ida y vuelta entre el Poder Ejecutivo y Legislativo deber ser fluido y constante. No hacerlo sería fallarle al pueblo y es sabido que esto es inadmisible.

El compromiso de edificar sobre las bases sólidas que poseemos está adquirido. Este informe, completo y meticuloso, detalla mucho de esto. Las condiciones para continuar y acrecentar lo hecho están dadas. La colaboración del Ejecutivo es una garantía que nos ayuda pensar en elevar un poco más la vara y llegar a ser un modelo real de coordinación e interacción, dándole un real contenido político a estas dos palabras que con tanta facilidad salen de nuestras bocas.

# **BRUNO SCRENCI SILVA**

MINISTRO DE GOBIERNO



Al reconstruir la labor de la Legislatura realizada en el año 2015 sobresale la consagración con fuerza de ley de un gran número de iniciativas orientadas a lograr una Ciudad con una mejor calidad de vida, alcanzada a partir del diálogo, el debate y el consenso entre las fuerzas políticas y una creciente participación de actores de la sociedad civil. Dicha labor parlamentaria se llevó a cabo en el marco de un proceso electoral local y nacional, a través del cual representantes y representados renovamos el contrato social y político que constituye el pilar de la democracia.

De cara al presente y el futuro, el balance legislativo de 2015 y el mandato que surge de las urnas, dan cuenta que se espera y exige profundizar en una gestión urbana sustentable basada en la administración responsable y eficiente de los recursos de los porteños, sobre la base de la transparencia y una mayor participación y colaboración de los ciudadanos. En esta manera de entender la deliberación y gestión de lo público, el acceso a la información y los datos producidos en el seno del Estado juega un rol esencial.

Por ello, desde el Ministerio de Gobierno, en su calidad de interlocutor del poder ejecutivo con el legislativo y promotor del gobierno abierto, consideramos que el Anuario Legislativo es un aporte a la hora de establecer y reforzar el diálogo institucional entre los poderes como así también de poner a disposición de la ciudadanía información fundamental para construir una Ciudad cada vez más justa, inclusiva y democrática.

# **GUSTAVO GESUALDO**

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Nuestra Subsecretaría tiene entre sus funciones específicas contribuir en la construcción de una relación fluida entre el poder Ejecutivo y el Legislativo, permitiendo una mejor coordinación entre ellos, alentando la mejora de la eficiencia en la función de gobierno.

De igual manera nos proponemos transparentar y publicitar la información que producen estos dos poderes del Estado, facilitando el acceso de la ciudadanía a los actos de gobierno.

Es con el fin de alcanzar estos objetivos que promovemos esta nueva edición del Anuario Legislativo. Dicho trabajo es el resultado de una labor técnica conjunta entre Ejecutivo y Legislativo, que además implica dialogar y trabajar con las distintas fuerzas políticas que componen la Legislatura, dando espacio de esta forma a una instancia de constante ejercicio no sólo de capacidad profesional sino también de virtudes democráticas.



# SEBASTIÁN LA ROSA

DIRECTOR DGAL

Presentamos desde la Dirección General de Asuntos Legislativos el Anuario Legislativo 2015, una recopilación del trabajo realizado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un enfoque desde el Poder Ejecutivo, un interesante desafío que se viene realizando desde esta Dirección cuya función justamente es la de ser enlace entre ambos poderes.

Aquí podrán encontrarse entrevistas a actores legislativos de distintas representaciones políticas, análisis de las iniciativas y sanciones, estadísticas, leyes destacadas aprobadas en dicho período y demás.

La relación fluida y mancomunada entre los dos poderes sólo tiene un destino: las mejores leyes posibles en pos del bien común de los representados. También está el trabajo de comunicación interna entre las distintas dependencias del Ejecutivo, en busca del compromiso de cumplir las demandas parlamentarias y mejorar la gestión.

Hacia ese rumbo va esta dirección y mediante este anuario plasma parte del trabajo de 2015 que la Dirección, bajo la conducción de Julia de Bariazarra, desarrolló con gran compromiso.

# JULIA DE BARIAZARRA

EX - DIRECTORA DGAL

Finaliza un año de gran compromiso cívico y cambios que involucraron no solo a los vecinos de la Ciudad sino al total de los argentinos. Damos la bienvenida a nuestro ex Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, como Presidente de la Nación y a nuestro actual Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta.

En 2015 comprobamos como sociedad lo beneficioso de la Boleta Única Electrónica. Dicha política promovida por el Gobierno de la Ciudad, a partir de las acciones realizadas por el actual Ministro de la Cartera, Bruno Screni Silva y promulgada mediante la Ley N° 4894, permitió a la Ciudad dar un gran paso en materia de transparencia y eficiencia. Dirección en la que progresó en 2016 la agenda de Reforma Política promovida por el Gobierno Nacional.

Es un orgullo para mí y celebro esta nueva edición 2015 del Anuario Parlamentario, herramienta útil a la hora de consultar y analizar el trabajo realizado en materia parlamentaria de la Ciudad.

Agradezco el apoyo y compromiso diario de compañeros, tanto del Ejecutivo como de la Legislatura, y del equipo de la Dirección. Me honró desempeñarme en un cargo de especial trascendencia para la vida republicana, colaborando en la articulación de ambos poderes.

Mis mejores augurios para Sebastián La Rosa en esta nueva etapa que se abre, llena de interesantes desafíos por enfrentar.



## NOTAS A DIPUTADOS



# CARMEN POLLEDO

DIPUTADA DEL PRO - VICEPRESIDENTA 1º

## 1. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE FUERON LOS PRINCIPALES TEMAS LEGISLATIVOS DEL AÑO?

En cuanto a temas fue un año diverso. El cuerpo sancionó leyes como la Ley antidiscriminación, la Ley para crear unidades fiscales especializadas en violencia de género en la Ciudad, y la norma que prevé la Prevención y Protección Integral Contra Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores. Por otro lado, se legisló sobre temas vinculados al espacio público como la modificación de la traza de la Línea H, la creación del Distrito Joven y la sanción, en 1º lectura, para la creación de la Agencia de Bienes del Estado, que tiene como objetivo de llevar adelante polí-

ticas de fomento que mejoren la gestión urbana. Por último, son destacables las autorizaciones de financiamiento para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de dos plantas de tratamiento mecánico biológico (TMB o MBT) de residuos sólidos urbanos.

## 2. ¿QUÉ SESIÓN RESALTARÍA DEL PERÍODO 2015? ¿POR QUÉ?

Siempre es importante destacar la sanción del presupuesto. Más allá de que es un concepto vastamente explicado, se trata de la "ley de Leyes", es decir, la hoja de ruta para el cumplimiento del Plan de Gobierno para el año entrante.

### **3. ¿CÓMO FUE LA EXPERIENCIA DE PRESIDIR SU BLOQUE?**

Fueron dos años muy gratos en los que conocí muchísima gente valiosa, a la cual estoy muy agradecida. La tarea de presidir el bloque tiene dos aristas de trabajo; por un lado el trabajo interno, que consiste en amalgamar los intereses y capacidades de todos los miembros para que puedan trabajar en armonía los temas que deben llevar adelante, y, por el otro el externo, donde el objetivo es la articulación con nuestro Gobierno y el vínculo con la oposición para generar los consensos necesarios. En este sentido, es importante recordar que nunca tuvimos una mayoría propia, por lo tanto, resalto el diálogo y la capacidad de escucha como ejercicio fundamental de nuestro bloque y espacio político.



### **"FUERON DOS AÑOS MUY GRATOS EN LOS QUE CONOCÍ MUCHÍSIMA GENTE VALIOSA, A LA CUAL ESTOY MUY AGRADECIDA"**

### **4. ¿CUÁLES ASUNTOS CONSIDERA QUE QUEDAN PENDIENTES A SEGUR TRABAJANDO?**

Del año pasado quedaron pendientes la iniciativa que propone desarrollar un plan integral deportivo y comercial en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez y un proyecto para modificar una serie de predios para la creación de la "Villa Olímpica". Asimismo, volveremos a insistir con la prohibición de los denominados "trapitos". En 2015 presentamos junto al ex diputado Ritondo y al actual jefe de bloque PRO, Francisco Quintana, un proyecto para prohibir a los cuidacoches en las zonas cercanas a los estadios que organicen eventos masivos.

### **5. ¿QUÉ ACCIÓN DE CONSENSO PARLAMENTARIO PODRÍA DESTACAR DEL ÚLTIMO AÑO?**

En general, destacaría el diálogo y la buena convivencia política que viene teniendo la Legislatura a lo largo de los últimos años. Entre muchas normas que son destacables, la sanción definitiva de la Ley de Centros Culturales tuvo un gran consenso y muchos meses de trabajo en busca de una sanción definitiva.



## **HERNÁN ABEL ROSSI**

DIPUTADO DE SUMA +

### **1. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE FUERON LOS PRINCIPALES TEMAS LEGISLATIVOS DEL AÑO?**

Si bien el año 2015 estuvo marcado por un calendario electoral que implicó que los porteños debamos votar seis veces, la agenda legislativa tuvo sin embargo algunos temas que entendemos fueron de importancia: Toma de deuda, Endeudamiento para construir Plantas de Residuos, Ley de Ministerios, Centros Culturales, modificación de la traza de la línea H de subterráneos, Transferencia de inmuebles al Arzobispado y la UBA.

### **2. ¿QUÉ SESIÓN RESALTARÍA DEL PERÍODO 2015? ¿POR QUÉ?**

Todas las sesiones son importantes, ya que en las mismas se tratan siempre temas que afectan la vida de los porteños, sin embargo en la sesión del 3 de diciembre se trattaron algunas leyes claves como el proyecto de Presupuesto 2016, y la Ley Tarifarla y Fiscal para la Ciudad.

### **3. ¿CUÁL FUE SU EXPERIENCIA DE TRABAJAR EN INTERBLOQUE?**

Siempre las experiencias son buenas y enrique-

cen el trabajo de cada uno. Creo que el hecho de consensuar posiciones en pos de lograr consensos sobre temas importantes ayuda a lograr mejores resultados; esto es, una permanente coordinación de la labor legislativa y de construcción de propuestas de políticas públicas que ofrezca a los habitantes de la Ciudad una opción superadora.



## **“TODAS LAS SESIONES SON IMPORTANTES, YA QUE EN LAS MISMAS SE TRATAN SIEMPRE TEMAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LOS PORTEÑOS”**

### **4. ¿CUÁLES ASUNTOS CONSIDERA QUE QUEDAN PENDIENTES A SEGUIR TRABAJANDO?**

Muchos, ya que creemos que las necesidades de los ciudadanos evolucionan a medida que las expectativas de una mejor vida aumentan, sin embargo creemos que algunos temas como, Ley de Publicidad Oficial, Ley de Educación, Juego, merecen un pronto tratamiento.

### **5. ¿QUÉ ACCIÓN DE CONSENSO PARLAMENTARIO PODRÍA DESTACAR DEL ÚLTIMO AÑO?**

Ha existido consenso de diferentes fuerzas legislativas durante el último año, como ejemplo podemos señalar la creación del Instituto de Calidad Educativa, aunque no siempre de todo el cuerpo. Entiendo que esa es una deuda pendiente que tenemos. Creo que cuando podamos entender la importancia de las políticas de Estado sin importar a qué partido político pertenezcamos eso se logrará frecuentemente.



# **GRACIELA OCAÑA**

DIPUTADA CONFIANZA PÚBLICA

### **1. A MODO DE REFLEXIÓN PERSONAL, ¿PODRÍA DECIRNOS UNAS PALABRAS INTRODUCTORIAS ACERCA DEL AÑO LEGISLATIVO?**

Fue un año de trabajo un poco particular porque fue un año electoral, y más cuando hubo tantas elecciones, entre presidenciales y locales, se corta el trabajo legislativo, pero después retomamos con mucha fuerza, sobre todo a la mitad y fin de año

### **2. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE FUERON LOS PRINCIPALES TEMAS LEGISLATIVOS DEL AÑO?**

Hubo varias cuestiones, muchos debates interesantes, aunque hay que reconocer que la mayor parte

fue por iniciativa del Poder Ejecutivo, más que de propuesta de los legisladores. Siempre es muy interesante el trabajo que se puede hacer en comisiones.

Por ejemplo una de las cuestiones más destacadas era lo relativo a la ley que regula los estadios, la cual trabajé particularmente. Era un tema donde la ciudad había sancionado una ley que tuvo varias veces extensión de su plazo de vigencia y cuando empezamos a trabajar, la ley se encontraba plenamente aplicable y no se hacía, principalmente porque tenían que cerrar todos los estadios de fútbol, lo que resultaba bastante complejo. La comisión tuvo un trabajo muy interesante, citando a los presidentes

de los clubes, evaluando, trabajando, lo que dio como resultado un trabajo interesante e importante, donde pudimos lograr los consensos de todos los sectores que dio como resultado una ley que la Legislatura va a tener competencias, ya que debe recibir los informes y hacer seguimientos.

### 3. ¿QUÉ SESIÓN RESALTARÍA DEL PERÍODO 2015? ¿POR QUÉ?

No hubo ninguna sesión que se destacó sobre las demás, todas fueron importantes.



### 4. ¿CUÁLES ASUNTOS CONSIDERA QUE QUEDAN PENDIENTES A SEGUIR TRABAJANDO?

Quedaron pendientes el tratamiento de varias leyes, principalmente las referidas a la tercera edad, nosotros proponemos una ciudad amigable con los adultos mayores, el cual es un enorme desafío. Se sancionó la Ley de Protección Integral del Adulto Mayor, que lamentamos que no pudimos tratar como quisiéramos, también lamentamos que no se trató la Ley de Hipoteca inversa, que permitiría

## **“NO HUBO NINGUNA SESIÓN QUE SE DESTACÓ SOBRE LAS DEMÁS, TODAS FUERON IMPORTANTES”**

a los adultos mayores acceder a préstamos con su vivienda, que por lo general es su único bien y dependen de ello porque allí viven, y esto mejoraría sustancialmente la calidad de vida de los adultos mayores. Esperamos que con la nueva composición podemos dar el tratamiento adecuado a estos temas pendientes.

### 5. ¿QUÉ ACCIÓN DE CONSENSO PARLAMENTARIO PODRÍA DESTACAR DEL ÚLTIMO AÑO?

Respecto al consenso durante el 2015 deberíamos decir que muchas leyes se destacan en ello, principalmente la del Presupuesto, se ha trabajado mucho en el consenso, salvo en excepciones. En un año electoral se privilegió posicionamientos más políticos. Yo que vengo de una gestión anterior en la cámara de Diputados de la Nación, considero que se ha trabajado muy bien, el estilo de la Legislatura, que quizás es menos formal, es una herramienta de consenso y espero que el año 2016 nos lleve en la misma línea de trabajo.

# **ANUARIO LEGISLATIVO 2015**



**Buenos Aires Ciudad**

MINISTERIO DE GOBIERNO



Buenos Aires Ciudad

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Subsecretaría de Gobierno  
Dirección General de Asuntos Legislativos

**COORDINACIÓN:**

Lic. Sebastián La Rosa  
Arq. Joaquín Giannuzzi

**EQUIPO DE TRABAJO:**

Marisa Alegre  
Andino Amir  
Patricio Defilipis  
Prof. Victoria González  
Franco Ivey  
Constanza Khairallah  
Lic. Rodrigo Mas  
Lic. Cristian Negri  
Dr. Martín Pérez  
Lic. Mariana Viegas

**DISEÑO EDITORIAL:**

Valentín Gómez Aparicio



**Buenos Aires Ciudad**

MINISTERIO DE GOBIERNO